

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

12 de noviembre, 2020

SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA No. 2832-2020

PRESENTES: Rodrigo Arias Camacho, quien preside
Gustavo Amador Hernández
Eduardo Castillo Arguedas
Marlene Víquez Salazar
Vernor Muñoz Villalobos
César Andrés Alvarado Arguedas

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general
Secretaría Consejo Universitario
Nancy Arias Mora, asesora jurídica Consejo Universitario
Karino Lizano Arias, auditor interno

Se inicia la sesión al ser las nueve horas y treinta y siete minutos, de modo virtual.

RODRIGO ARIAS: Buenos días. Damos inicio a la sesión extraordinaria 2832-2020 de hoy 12 de noviembre, 2020, con la presencia de todos los miembros actuales del Consejo Universitario a saber, don Vernor Muñoz, doña Marlene Víquez, don Eduardo Castillo, don Gustavo Amador, don César Alvarado, presidente de la FEUNED y mi persona, además de doña Nancy Arias, asesora jurídica del Consejo y don Karino Lizano, auditor interno.

Como estamos en condiciones especiales, dada la no integración completa del Consejo Universitario, iniciamos como es usual con la lectura de la justificación de los temas incorporados en la agenda.

**I. JUSTIFICACIÓN DE PUNTOS INCLUIDOS EN LA SESIÓN 2832-2020.
REF.CU-990-2020**

II. APROBACIÓN DEL ACTA No. 2831-2020

III. CONDOLENCIAS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO POR EL FALLECIMIENTO DEL SEÑOR CELEDONIO RAMÍREZ RAMÍREZ.

IV. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE RECURSOS EN ALZADA

1. Oficio O.J.-2020-439, referente al Recurso de revocatoria con apelación en subsidio, interpuesto por la empresa Constructora PEÑARANDA S.A. contra de la resolución 089-2020 de la Rectoría. REF. CU-980-2020

V. CORRESPONDENCIA URGENTE

1. Oficio CR-2020-1987 del Consejo de Rectoría, en el que acuerda mantener el plan de contingencia de teletrabajo hasta el 18 de diciembre del 2020 y solicita a las jefaturas velar por la debida atención al público y el cumplimiento de los servicios ofrecidos por la Universidad. REF. CU-964-2020
2. Oficio R-1096-2020 de la Rectoría, referente a solicitud de autorización para firmar escritura de terreno para la sede en Guápiles. REF. CU-986-2020
3. Oficio VE-565 de la Vicerrectoría Ejecutiva, referente a solicitud del nombramiento interino de la funcionaria Raquel Zeledón Sánchez, como directora a.i. de la Asuntos Estudiantiles. REF. CU-976-2020
4. Oficio R-1088-2020 de la Rectoría, referente a solicitud del nombramiento interino de la funcionaria Ana Lucía Valencia González, como jefe a.i. de la Oficina Jurídica. REF. CU-977-2020
5. Oficio SCU-2020-268 de la Coordinación General de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a las observaciones de la comunidad universitaria, en relación con la propuesta de modificación del artículo 87 del Estatuto de Personal. REF. CU-981-2020
6. Oficio AJCU-2020-199 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a nueva Propuesta de modificación de los artículos 5 y 6 del Estatuto de Personal. REF. CU-952-2020
7. Oficio AJCU-2020-197 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al análisis de la figura de subrogación en la UNED. REF. CU-940-2020
8. Oficio AFAUNED.2020.029 de la Asociación de Funcionarios

Administrativos, referente a planteamiento de preocupaciones. REF. CU-939-2020

9. Oficio RED/010/2020 de los directores de Escuela, referente a respuesta al acuerdo CU-2020-540, en relación con la Política de Fortalecimiento de los programas de Posgrado de la UNED. REF. CU-963-2020
10. Oficio SCU-2020-231 de la Coordinación General de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a información de postulaciones a la plaza vacante de miembro profesional con funciones administrativas en el Consejo de Becas Institucional (COBI). REF. CU-884-2020
11. Oficio SCU-2020-183 de la Coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a las postulaciones para ocupar el puesto de miembros titular que quedará vacante en la Comisión de Carrera Profesional, a partir del 1 de setiembre del 2020. Además, oficio SCU-2020-193, sobre corrección de lista de postulantes. También correo electrónico del señor Warner Ruiz, en el que retira su postulación. REF. CU-760, 788 y 798-2020

VI. DICTAMENES DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, REFERENTE A PROYECTOS DE LEY URGENTES

1. Oficio AJCU-2020-193 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al Proyecto de Ley No. 22.187 “APROBACIÓN DEL ACUERDO SOBRE LOS TÉRMINOS DE LA ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA A LA CONVENCION DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS, SUSCRITO EN SAN JOSÉ, COSTA RICA, EL 28 DE MAYO DE 2020; LA CONVENCION DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS, SUSCRITA EN PARÍS, FRANCIA, EL 14 DE DICIEMBRE DE 1960; EL PROTOCOLO ADICIONAL N°1 A LA CONVENCION DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS, SUSCRITO EN PARÍS, FRANCIA, EL 14 DE DICIEMBRE DE 1960; Y EL PROTOCOLO ADICIONAL N°2 A LA CONVENCION DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS, SUSCRITO EN PARÍS, FRANCIA, EL 14 DE DICIEMBRE DE 1960, Y NORMAS RELACIONADAS”. REF. CU-919-2020
2. Oficio AJCU-2020-194 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al Proyecto de Ley N° 21.336 Observaciones al texto sustitutivo del Proyecto de Ley de Empleo Público. REF. CU-926-2020

I. JUSTIFICACIÓN DE PUNTOS INCLUIDOS EN LA SESIÓN 2832-2020.

Se conoce el oficio R-1108-2020 del 12 de noviembre del 2020 (REF. CU-990-2020), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que presenta la justificación de los temas nuevos que se incluyen en la agenda de la sesión extraordinaria 2832-2020 del Consejo Universitario, del 12 de noviembre del 2020.

RODRIGO ARIAS: Iniciamos con la lectura de la justificación de los temas incorporados en la agenda, se remitió el oficio R-1108-2020 de fecha 12 de noviembre, que me voy a permitir leer:

“Estimados Señores:

Por este medio, cumplo con la obligación de justificar los puntos nuevos incluidos en la agenda 2832-2020 de sesiones extraordinarias del Consejo Universitario, procedimiento requerido debido a la no integración completa de este órgano universitario en la actualidad.

Como primer tema, se incluye la información referente al fallecimiento del Dr. Celedonio Ramírez Ramírez, ex rector de la UNED en el período 1986-1999.

Posteriormente, en el capítulo de conocimiento y resolución de recursos, se incluye el oficio OJ2020-439 que atiende el análisis del recurso de apelación presentado por la empresa Constructora Peñaranda contra la resolución de rectoría comunicada en el oficio R-089-2020.

Por su parte en el capítulo de correspondencia urgente se incluyen los siguientes oficios:

1. Oficio CR 2020-1987, acuerdo del Consejo de Rectoría sobre el teletrabajo y trabajo desde la casa que se ha venido aplicando durante la pandemia.
2. Oficio R-1096-2020 solicitando la autorización del Consejo Universitario para proceder con la firma de la escritura por la adquisición de un terreno para el desarrollo de la sede de la UNED en Guápiles.
3. Oficio VE-1088-2020 suscrito por la señora Heidy Rosales Sánchez, Vicerrectora Ejecutiva, solicitando la prórroga del nombramiento interino de la señora Raquel Zeledón Sánchez como Directora de Asuntos Estudiantiles.
4. Oficio R-1088-2020 suscrito por mi persona, solicitando la prórroga del nombramiento de la señora Ana Lucía Valencia González como jefa de la Oficina Jurídica.

Los demás puntos de la agenda ya habían sido incluidos en sesiones anteriores.

Atentamente,”

¿Alguna observación en relación con este oficio? Si no hay, entonces les solicito que indiquemos en el chat que estamos de acuerdo con la incorporación de estos temas en la agenda del Consejo Universitario. Tenemos 6 votos, por lo tanto, queda aprobada la agenda para entrar a conocerla.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO I

CONSIDERANDO:

El oficio R-1108-2020 del 12 de noviembre del 2020 (REF. CU-990-2020), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que presenta la justificación de los temas nuevos que se incluyen en la agenda de la sesión extraordinaria 2832-2020 del Consejo Universitario, del 12 de noviembre del 2020.

SE ACUERDA:

Aprobar las justificaciones indicadas por el señor rector en el oficio R-1108-2020, respecto a los temas que se incluyen en la agenda de la sesión extraordinaria 2832-2020 del Consejo Universitario, del 12 de noviembre del 2020.

ACUERDO FIRME

II. APROBACIÓN DEL ACTA No. 2831-2020

RODRIGO ARIAS: Tenemos la aprobación del acta No. 2831-2020 de la semana anterior. ¿Observaciones sobre esa acta? Si no hay, entonces les solicito que aprobemos dicha acta.

Se aprueba el acta No. 2831-2020 con modificaciones de forma.

III. CONDOLENCIAS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO POR EL FALLECIMIENTO DEL SEÑOR CELEDONIO RAMÍREZ RAMÍREZ.

RODRIGO ARIAS: Este punto es referente a la información relacionada con el fallecimiento de don Celedonio Ramírez Ramírez, ex rector de la universidad, de 1986 a 1999.

EDUARDO CASTILLO: Buenos días a todos y todas. De mi parte quiero compartir con los compañeros y compañeras del Consejo, mi profundo dolor por la partida de don Celedonio Ramírez, que por muchos años puso el nombre de la UNED en lo más alto, tanto a nivel nacional como internacionalmente, incluso, donde se le consideraba en parte como un gran académico y una persona muy sabia.

El aporte a la universidad ha sido enorme, escribió varios libros sobre el desarrollo de la UNED, apoyando en su gestión el desarrollo y la constitución de la Editorial, hasta convertirla en una de las mejores de Centroamérica y sobre todo en la consolidación de la educación a distancia.

Don Celedonio apoyó mucho el desarrollo de los centros universitarios, al movimiento estudiantil, incluso él fue el que motivó para que a los estudiantes se les entregara los libros con la idea o su filosofía de que los estudiantes conformaran su propia biblioteca cuando ya ellos fueran profesionales y que pudieran consultar esos libros cuando estuvieran en el ejercicio de su profesión.

En fin, las obras y los frutos de los cuáles hoy posee la UNED, en beneficio de la comunidad nacional en gran parte se le debe a ese empeño y esfuerzo de don Celedonio Ramírez.

De mi parte deseo que en paz descanse nuestro querido don Celedonio, a quién siempre recordaremos con mucho cariño, admiración y respeto.

Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Gracias don Eduardo. Tenemos una moción de orden de parte de don Gustavo antes de seguir con el uso de la palabra, que nos propone que acordemos un minuto de silencio en memoria de don Celedonio Ramírez.

En conocimiento la moción. Los que estemos de acuerdo en aprobarla que lo indiquemos en el chat. Tenemos 6 votos a favor, se aprueba la moción.

MARLENE VÍQUEZ: Una consulta, es posible que todos podamos poner la cámara y nos pongamos de pie en honor a don Celedonio por favor.

RODRIGO ARIAS: Me parece que es muy conveniente. Entonces iniciamos el minuto de silencio que acaba de aprobar el Consejo Universitario en memoria de don Celedonio Ramírez.

Se procede con un minuto de silencio en memoria del señor Celedonio Ramírez Ramírez, ex rector de la universidad.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias y continuamos con la sesión, luego de este minuto de silencio en tributo a la memoria de don Celedonio Ramírez, su identificación y múltiples funciones, trabajos y resultados que tuvo para la UNED.

MARLENE VÍQUEZ: Buenos días, a todos y todas. Debo decir, que me siento con el corazón desgarrado por el fallecimiento de don Celedonio porque fue un hombre tan especial, y con una gran incidencia en el desarrollo institucional de la universidad, que hubiese deseado que su muerte hubiese sido en otras condiciones. Lamentablemente así ocurrió.

En honor a este tributo que le está haciendo el Consejo Universitario, quiero expresarle a la comunidad universitaria la gran labor que realizó don Celedonio, además de ser un gran humanista, en su gestión como rector, se lograron las principales transformaciones de la universidad desde el área académica. Fue con él, desde el Consejo Universitario del período 1986- 1990, yo estaba en ese Consejo, que se logró destacar en la estructura organizacional las tres actividades sustantivas que caracterizan a toda universidad, que le hace honor a esta condición: Docencia, Extensión e Investigación.

Fue en 1989 cuando el Consejo Universitario aprueba la iniciativa del señor rector, don Celedonio Ramírez en ese entonces, la creación de las cuatro escuelas y el concepto de cátedra; que imagínense ustedes, casi 20 años después en esta universidad no se tenía.

Antes de ese entonces, no existían estas tres actividades sustantivas de la universidad como hoy las defendemos y las valoramos como tiene que hacerse en toda universidad que le hace honor a esa condición, la docencia, la extensión o acción social y la investigación desde la gestión institucional.

Nosotros en el caso concreto agregamos dos más que es la producción de materiales, que es como columna vertebral del modelo educativo de la UNED y la gestión institucional.

Con don Celedonio también se creó la Dirección de Extensión Universitaria con varias oficinas en aquel entonces, que posteriormente, pasaron a ser Programas, como la oficina de Audiovisuales.

También se creó el PEM que fue una de las áreas sustantivas cuando la universidad comenzó a darse cuenta que ya se visualizaba la introducción de las nuevas tecnologías en la educación a distancia.

En ese sentido fue una persona visionaria, e hizo los grandes esfuerzos para que la infraestructura institucional en ese entonces, contara con un cableado

estructurado que se le llamaba, para que la universidad pudiera acceder a toda esta red de comunicaciones que se estaba desarrollando en ese momento.

Se creó además la Dirección de Investigación en la Vicerrectoría de Planificación, en el cual estaba una oficina general de investigación, pero además el CIED como un Centro de Investigación al Desarrollo de la Educación a Distancia y además cuatro cátedras, que estaban en ese centro de investigación general ligadas totalmente a cada una de las escuelas.

Era una visión de universidad que tenía que romper la gestión fabril que había desde el surgimiento de la universidad, donde toda la dirección académica, el planeamiento académico se hacía desde la Vicerrectoría de Planificación, sin embargo él considero y así fue apoyado por el Consejo Universitario, que tenían que crearse las unidades académicas, llámese escuelas y en este caso también la Dirección de Investigación y Extensión para que la universidad pudiera desarrollarse desde el área académica y no del área administrativa.

Con don Celedonio, también, desde el Consejo Universitario, porque esto fue una labor conjunta, yo respeto y sin quitarle méritos a él, se impulsó primero desde el Consejo la organización estudiantil en 1987 y posteriormente don Celedonio con el apoyo de don Guillermo Vargas, llevan un proyecto para concretar la Federación de Estudiantes, apoyarlos y ser consistentes con lo que establecía el Estatuto Orgánico en ese momento.

Fue en 1987 que en una sesión del Consejo Universitario se impulsa la organización estudiantil y como todos sabemos el Consejo lo que hace es aprobar políticas y apoyar, y es a la administración que le corresponde ejecutarlas.

En ese sentido, don Celedonio con el apoyo de don Guillermo Vargas, que logra concretar una gran aspiración que tenía el Consejo Universitario, incluyendo además el traslado de la cuota de bienestar estudiantil para que se trasladara a la Federación de Estudiantes y pudieran realmente ellos organizarse.

También fue con don Celedonio que se crea el Sistema de Estudios de Posgrados (SEP), y el primer programa de posgrado que se ofreció fue la Maestría Académica de Extensión Agrícola, siendo el director don Pedro Ramírez.

Fue con don Celedonio Ramirez que se hacen los primeros esfuerzos institucionales para el desarrollo de la infraestructura física de los centros universitarios, hoy sedes universitarias.

Recuérdese que antes se pensaba que la UNED tenía que utilizar la infraestructura de otras instituciones del Ministerio de Educación Pública, por la limitada situación financiera que tenía la universidad, sin embargo, don Celedonio tuvo la capacidad de poder ejecutar esos grandes proyectos y se dieron muchas construcciones de centros universitarios, el edificio de la Editorial, Servicios Generales, incluyendo el edificio C, y se visualizaban otros centros.

Cuando concluyó, inclusive dejó dineros para el desarrollo de la infraestructura de ciertos centros universitarios.

Como académico, era sorprendente trabajar con él, una persona con una gran trayectoria, con una gran visión, como filósofo increíblemente reflexivo y con él era difícil mantener un debate porque había que estudiar mucho, pero también una persona que se esforzó por conocer desde sus inicios el manejo de las finanzas institucionales.

Llegó a transformarse quizás en una de las personas que había que observarla, pero sobre todo decir, -don Celedonio, donde tiene el dinero, porque sabemos que usted está haciendo ahorros institucionales-, y gracias a esos ahorros fue que más adelante se logró llevar a cabo esa infraestructura en centros universitarios y en la sede central y sin ninguna deuda.

Ese es el reconocimiento que le hago, que muchos compañeros y compañeras en su momento dijeron que él había sacrificado los salarios de los funcionarios, pero don Celedonio de alguna manera, con aquella limitación que tenía con el 6% del financiamiento de la universidad que recibía y que le tocó una época muy difícil, donde en el 86 u 87 en el gobierno de Oscar Arias, tuvieron que firmar y dialogar con el gobierno para que se firmara el primer convenio de financiamiento de la educación superior, que supuestamente tenía que ser de manera quinquenal.

En ese sentido, le tocaron épocas difíciles donde la universidad por allá del año 95, tenía grandes limitaciones institucionales.

También gracias a don Celedonio y a su misión se llevaron a cabo las principales reformas del Estatuto Orgánico, para que se diera la participación de la comunidad universitaria y de la representación estudiantil en la toma de decisiones y ahí es donde surge, desde el Consejo Universitario y con don Celedonio como presidente del Consejo, se lleva a cabo la reforma para que se cree la Asamblea Universitaria Plebiscitaria, la Asamblea Universitaria Representativa (AUR), y, además de eso, una conformación de la Asamblea Universitaria Representativa que destacó la representación de todos los sectores y en particular la representación estudiantil.

Con don Celedonio uno se sorprendía, pero es la única Asamblea que tiene un 125%, o sea, definió una base particular que era el 100% y sobre esa base, luego indicó, -se calcula el 25% de los estudiantes en la Asamblea Universitaria Representativa-.

En síntesis, lo que quiero decir es que con don Celedonio se logró además una representación de la universidad tanto en el contexto nacional como en el contexto internacional, que todos recordarán aquellos congresos que se hacían a final de cada año, creo que era cada dos años, en el cual la universidad tenía contacto y se traían a muchas personas del exterior en relación con la educación a distancia.

Igual como lo expresó don Eduardo, recordaremos a don Celedonio con muchísimo cariño, por ese compromiso que tuvo con la universidad, fue una persona que también creaba pensamiento, pero además no solamente en relación con la situación que vivía el país, sino pensamiento, con los fundamentos de la educación a distancia y el modelo educativo que tenía que tener.

Lo llevaré siempre en mi corazón, y le pido a Dios que lo reciba hoy en su santa gloria, porque realmente merece que se le reconozca todos esos grandes esfuerzos que hizo don Celedonio por el bien y el cumplimiento de la noble misión que tiene la Universidad Estatal a Distancia.

Muchísimas gracias don Rodrigo.

GUSTAVO AMADOR: Buenos días señor rector y colegas. Les confieso que me cuesta brindar unas palabras entorno a la figura de don Celedonio.

De una u otra forma don Celedonio asumió en mi vida un papel de guía, fueron muchas las horas que me iluminó su espíritu humanista, fueron muchas anécdotas y muchas las historias que en estos últimos 20 años logré construir con el maestro.

Doña Marlene ha sido muy precisa de cuál ha sido el aporte de don Celedonio en la universidad, voy a hacer énfasis en dos aspectos nada más. Tuve la oportunidad de acompañarlo recientemente al Centro Universitario de San Marcos de Tarrazú, ahí existe una revolución cultural en torno a la música, son decenas de jóvenes, de niños, de madres, adultos mayores que trabajan en un proyecto que desarrolla allá el Centro Universitario de San Marcos con el liderazgo de Floribeth y la sabiduría de Raúl, y don Celedonio contempló esos ensayos, se deleitó y nos fuimos.

Días después fuimos a Orotina, y ahí un sábado había también una maravillosa experiencia de mujeres que estaban en un proyecto de pintura, clases de acuarela que estaban recibiendo. Don Celedonio conversó con cada una de ellas, admiró sus obras, adquirió una y cuando nos montamos al carro dijo, -Gustavo, ahora sí tenemos universidad-.

Doña Marlene ha señalado la visión internacional que le dio don Celedonio a la UNED con la gran difusión de los congresos internacionales que se dieron en la década de los 90.

Yo no tuve la oportunidad de participar en ninguno de ellos, no estaba vinculado a la universidad, pero por dicha ahí están sus memorias en nuestra biblioteca, en el CIDREB y he tenido la oportunidad de revisar y leer algunas de las ponencias que en esos congresos se debatían en torno a lo que era la educación a distancia.

Quiero recalcar el papel, la visión que tuvo don Celedonio de proyectar la UNED en el ámbito internacional. De un pronto a otro fuimos referente de la educación a

distancia en las Américas. Nuestro primer profesor emérito, fundador de la Federación de Estudiantes.

Tendremos oportunidad, organizaremos en su momento actividades reflexivas en torno al legado que el maestro ha dejado en la UNED. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Yo quiero hacer propias las palabras que han dicho ustedes, y comenzar por darle un mensaje de solidaridad a la familia de don Celedonio, a su esposa, hijas y resto de la familia, todas estas personas le acompañaron el día que se le entregó el reconocimiento como primer profesor emérito en la historia de la UNED propiamente en la Escuela Ciencias de la Educación y ellas, las hijas sobre todo que hablaron bastante conmigo, y la esposa doña Rodel, manifestaron su satisfacción por ese reconocimiento que se hacía a don Celedonio porque ellas son fieles testigos del amor que él tuvo por la UNED, de sus trabajos incansables durante muchísimos años, con el propósito de que la UNED se consolidara, se desarrollara y buscara cumplir el propósito, la misión que tiene esta universidad para abrir oportunidades a todas las personas en todo el territorio nacional.

Ya ustedes han mencionado algunos de esos grandes resultados que consiguió la UNED bajo los distintos momentos de don Celedonio en la Rectoría sobre todo, donde sirvió de 1986 a 1999, en condiciones siempre complejas en materia de financiamiento con una complicación política adicional en medio de todo ese periodo, porque recordemos que él fue rector elegido por la Asamblea Universitaria en su momento en 1986, hasta el 91, y que en el 91 se pararon las elecciones para nombrar rector y entonces, don Celedonio asumió durante tres años y resto de manera interina hasta que se resolvieron acciones legales tanto de un recurso de amparo como de acción de inconstitucionalidad en ese tiempo, que dieron lugar a ese voto famoso que siempre resaltamos en la UNED en materia de autonomía universitaria, el 1313-93, que fue en el que se resolvió y aclaró precisamente toda la situación que estaba detrás del periodo que él tuvo que asumir como interino y luego, se le elige nuevamente por parte de la Asamblea Universitaria para un periodo completo, 94-99.

En ese tiempo que don Celedonio fue rector, fueron muchas las transformaciones a favor de la consolidación de la universidad en todos los campos, desde los centros universitarios cuando se cambia aquella visión de no tener infraestructura propia y comienza la construcción de las primeras sedes de la universidad como sedes propias y ya no ligadas con una entidad educativa del Ministerio de Educación Pública (MEP) como se había planteado en los orígenes de la universidad.

El desarrollo de las escuelas, la creación de las escuelas, la puesta en marcha de las escuelas, los conceptos de cátedra, la creación del Sistema de Estudios de Posgrado ya terminando su periodo, el movimiento estudiantil, en fin, todos son resultados que se consiguen como producto de su amplia, rica, y extensa trayectoria en la universidad, desde que viene a la UNED llamado por don Francisco Antonio Pacheco, primer rector de la UNED, y se encarga de centros

académicos, antes de que la UNED abriera sus primeras sedes en el año 78, recordemos que la UNED se creó en el 77 y comienza a operar en el segundo semestre del 78 y don Celedonio cuenta en uno de sus libros, las visitas y las reuniones en diferentes sitios del país para convencer actores locales de facilitar instalaciones para que la UNED pudiera abrir sus puertas.

Empezó entonces con esa labor, luego pasa a lo que vendría a ser como la Dirección de Producción de Materiales Educativos hoy en día, y entonces, se vincula con la primera producción de libros de texto de la universidad y de ahí, su aporte es rico en sentar bases que orienta el devenir de la universidad en el futuro.

No estando escrita esa historia, ya cuando él termina la Rectoría, me plantea que quiere escribir los antecedentes y la creación de la UNED, obviamente lo apoyamos para que pueda darse esa sistematización de todos los antecedentes, creación y puesta en marcha de la UNED, lo cual se recoge de manera extraordinaria en uno de sus libros, “La tercera revolución educativa de Costa Rica”, que es como califica don Celedonio a la UNED, como una revolución educativa, o la innovación de nuestro modelo educativo, por la apertura democrática que dan el acceso a la educación superior, a todas las poblaciones.

En ese libro él se remonta a unos años atrás, y recoge de manera extensa las discusiones que se dieron en diferentes ámbitos, en CONARE, en Asamblea Legislativa, en medios de comunicación, en torno a la posibilidad de una universidad a distancia en nuestro país.

Luego desarrolla ampliamente el análisis de los proyectos de ley que hubo y como se llega finalmente a la ley 6044.

A su incorporación a la UNED como funcionario y a la puesta en marcha de esos primeros años que son clave en sentar las bases de esa altísima misión y esos objetivos que justifican el desarrollo de la universidad.

Yo siempre le digo a todas las personas colaboradoras cercanas, que todos debemos de leer ese libro para conocer los fundamentos sobre los cuales se concibe y se proyectan los objetivos que sustentan la existencia de la UNED en nuestra sociedad y que debemos de leerlo varias veces porque cada vez que uno lo lee, algo nuevo descubre en las palabras de don Celedonio relativas a la creación y desarrollo de la universidad.

Me indicó en el acto que se ofreció para entregarle el reconocimiento como profesor emérito, que había seguido con una segunda parte de esa historia de la UNED y que estaba a punto de terminarla, porque ese primer libro termina aproximadamente con la conclusión del primer periodo de la Rectoría de la UNED.

Me comentó en esa oportunidad que había seguido y que ya tenía prácticamente pormenorizados esos detalles del desarrollo de la UNED hasta 1990, más o

menos para cuando concluía su primer periodo del Rector en la Universidad, creo que debemos de recuperar y publicar esa segunda parte, como lo indicó don Eduardo, buscar alguna publicación especial de las diferentes obras relacionadas con la UNED y otras en materia filosófica, las cuales llevaron a don Arnoldo Mora a calificar a don Celedonio, y como don Gustavo siempre nos recuerda, como un filósofo extraordinario en la segunda mitad del siglo XX de nuestro país.

Tuve la oportunidad de trabajar muy de cerca con él, terminando el período de interinazgo, recuerdo que debido a que el Vicerrector Ejecutivo en aquel entonces se fue a trabajar con el nuevo Gobierno en 1994, en ese entonces era director de escuela, una tarde me llamó y me comentó que había pensado que podría ayudarlo desde la Vicerrectoría Ejecutiva, que no sabía cuándo terminaría ese periodo de interinazgo, pero que me atreviera a integrarme al equipo de trabajo, luego lo acompañé durante el segundo período completo del Rector.

Por lo anterior, aprendí mucho de don Celedonio en el ejercicio de la Rectoría, en maniobrar para superar las enormes dificultades financieras que teníamos en esos años, las cuales no hemos dejado de tener, pero que eran mucho más difíciles en ese tiempo. Además, ser parte de muchos proyectos visionarios para el desarrollo de la Universidad, los cuales eran propuestas de reorganización integral de la Universidad, que luego se ejecutó por áreas y que, en gran forma, como lo indicaban, sientan las bases de la organización que hoy en día tiene nuestra institución.

Son muchos los resultados que la UNED le debe a la visión de don Celedonio, al amor por esta Universidad. Su hija me indicaba un día de estos, que fue su segunda casa, a veces, casi que la primera por el tiempo de dedicación y entrega que realmente le dio al desarrollo de la UNED, por eso nuestro reconocimiento a los aportes y al cariño que tuvo por la institución, sentando las bases que consolidaron la educación a distancia en nuestro país y en nuestro continente, la cual hoy asume relevancia en todos los sistemas educativos, que en cuya consolidación y desarrollo a nivel de Costa Rica y americano sin duda fue marcada por la sabiduría y visión de don Celedonio.

En ese tiempo estuvimos muy ligados con el Consorcio Red de Educación a Distancia de las Américas, como un socio americano que permitió la internalización y unión de esfuerzos a nivel internacional en torno al fortalecimiento de la educación a distancia, era como llevar adelante una cruzada a favor del posicionamiento de esta modalidad educativa, que hoy la vemos no solamente como la del futuro sino como la del presente y como la que en el futuro tiene posibilidades enormes de abrir nuevas oportunidades para todas las poblaciones.

Es demasiado lo que debemos agradecerle a don Celedonio, por eso lamentar la pérdida física, aunque su espíritu y visión siempre nos va a seguir acompañando.

Un mensaje a toda la comunidad universitaria, para que valoremos y reconozcamos lo que fue la figura de don Celedonio en la vida de la UNED.

KARINO LIZANO: Buenos días. Definitivamente, una gran pérdida para la comunidad nacional e internacional, especialmente, para la comunidad unediana, donde se destaca a don Celedonio por ser un líder natural en todos los campos y actividades en las que participó.

Se destacó por ser un ilustre ciudadano, un referente en la educación y, sobre todo, por esos aportes invaluableles en la educación a distancia.

Al igual que ustedes, me uno a todos los sentimientos de dolor que embargan a todos los que conocimos a don Celedonio ante esta partida, a él que goza de la presencia del Señor, a su familia mis condolencias y solidaridad en estos momentos tan difíciles.

RODRIGO ARIAS: Hay que tomar un acuerdo en el cual resumamos lo que se dijo en relación con los principales aportes de los muchos que tuvo la UNED con la trayectoria de don Celedonio y manifestarle nuestras condolencias y solidaridad a su familia; resaltar esos aportes que fueron significativos para la consolidación y desarrollo de la educación a distancia, particularmente, de nuestra Universidad.

VERNOR MUÑOZ: Me uno a las manifestaciones de dolor, pero también de tributo y homenaje a don Celedonio.

No tuve el gusto y el honor de trabajar con él, pero estoy absolutamente consciente del aporte fundamental que dio no solo a la Universidad sino al país en los diferentes ámbitos en donde contribuyó.

Quisiera proponer que podamos valorar en algún momento la posibilidad de poner su nombre en alguno de los espacios de la Universidad, creo que es una oportunidad que debemos concretar de manera tal, que su nombre sea imperecedero y sea un tributo que podamos ofrecer.

RODRIGO ARIAS: Me parece que es una excelente iniciativa que debemos tomarla para que se pueda concretar en alguna de las diferentes instalaciones o campos de la UNED, donde se resalte y se le dé seguimiento a los aportes que hizo por la Universidad.

CÉSAR ALVARADO: Buenos días. A pesar de que llevo poco tiempo en la Federación de Estudiantes, sí sabía quién fue don Celedonio y su aporte al movimiento estudiantil.

Me uno al pésame institucional y hacia la familia de don Celedonio.

Como actual presidente de la FEUNED agradezco que realizó esa lucha y organización para que el estudiantado de la Universidad se haya podido

organizar, fue un esfuerzo conjunto entre los diferentes funcionarios de la Universidad, los mismos miembros del Consejo universitario han atribuido a don Celedonio gran parte de la organización estudiantil.

Me uno a este pésame, si fuera el caso hay un proyecto que podemos conversar don Rodrigo, la presidencia del Tribunal Electoral Estudiantil y mi persona, en el que, si se llega a ejecutar, se podría estar nombrando estas instalaciones en honor a don Celedonio, ya que se estaría renovando y dado que es uno de los frutos de los tantos esfuerzos que hizo don Celedonio, me parece que puede ser bastante idóneo se realice.

Me uno a todas las palabras que los miembros del Consejo Universitario han expresado, al pésame hacia la familia de don Celedonio, le agradezco, ahora que descansa en paz, el esfuerzo que hizo por el movimiento estudiantil.

MARLENE VÍQUEZ: Quiero expresar al igual que don Vernor, que secundo esa iniciativa. Ya algunos compañeros de la Universidad me mandaron un correo con una iniciativa en ese sentido, de poder designar el nombre de algún edificio a don Celedonio.

Quisiera ver si es posible que pueda plantear como Rector y presidente del Consejo Universitario, al Consejo de Editorial de la UNED que, se elabore un proyecto para producir una reseña de lo que ha sido el gran aporte que ha tenido don Celedonio para el desarrollo de la UNED. Me parece que el Consejo Editorial podría valorar ese aporte, conocen personas que podrían desarrollar ese proyecto, lo importante es, si bien es cierto que produjo mucho intelectualmente, sería bueno que desde la Rectoría y el Consejo Universitario se presente esa iniciativa al Consejo Editorial, para que se elabore esa reseña sobre quién era don Celedonio y el gran aporte que le dio a la UNED.

RODRIGO ARIAS: Una iniciativa totalmente pertinente en ese agradecimiento de la UNED a don Celedonio, pero no sólo es agradecimiento sino recuperación de sus ideas y visiones de la UNED, que pueden iluminar mucho el camino de la institución en los próximos años.

Habíamos mencionado tomar un acuerdo en el cual considerando el fallecimiento de don Celedonio, todos sus aportes en diferentes posiciones a la vida académica de la UNED, sus aportes a la gestión superior de la institución durante los años que fue el Rector de la Universidad, la basta producción intelectual y la visión sobre la Educación a Distancia, además, de los específicos que se dijo durante la sesión.

Además, estaríamos solicitando al Consejo Editorial estructurar y desarrollar un proyecto que haga una reseña de don Celedonio, sus aportes al país y a la Universidad.

También, solicitarle a la administración una propuesta para designar con el nombre de don Celedonio Ramírez algunas de las instalaciones de la Universidad.

Procedemos a realizar la votación al acuerdo correspondiente, para darle aprobación y firmeza. Los que estén a favor manifiéstense, queda aprobado y en firme con los seis votos correspondientes.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III

CONSIDERANDO:

- 1. El fallecimiento del señor Celedonio Ramírez Ramírez, rector de la Universidad Estatal a Distancia durante el período 1986-1999.**
- 2. Su vasta producción intelectual y su visión de la educación a distancia.**
- 3. Su incansable trabajo durante muchos años, para que la UNED se consolidara y llegara a desarrollarse como opción de estudios superiores de calidad, buscando cumplir con la misión de la UNED de abrir oportunidades a todas las personas en todo el territorio nacional.**
- 4. Los aportes brindados por don Celedonio Ramirez a la vida académica de la UNED desde diferentes posiciones, así como a la gestión superior de la Institución, durante los años en que fue rector de la Universidad, entre los cuales:**
 - Logró destacar en la estructura organizacional de la UNED, las tres actividades sustantivas que caracterizan a toda universidad: Docencia, Extensión e Investigación.**
 - Propuso la creación de las Escuelas, los conceptos de “Cátedra” y la creación del Sistema de Estudios de Posgrado, entre otras unidades académicas.**
 - Consolidó el proceso de cuatrimestralización en la Universidad.**
 - Consolidó el desarrollo de la Editorial de la UNED, hasta convertirla en una de las mejores editoriales de Centroamérica.**

- Apoyó la producción de materiales académicos, como parte de la columna vertebral que caracteriza el modelo educativo de la Universidad y la gestión institucional.
- Fue autor de diversos libros y unidades didácticas de la UNED.
- Promovió el inicio del desarrollo de la infraestructura de centros universitarios en diferentes regiones del país.
- Impulsó la organización estudiantil en 1987; promovió y apoyó la fundación de la Federación de Estudiantes de la UNED.
- Propuso y consolidó la realización de congresos internacionales de Educación a Distancia, organizados bianualmente por la UNED.
- Administró de forma apropiada las finanzas de la Universidad en condiciones complejas y épocas difíciles, en materia de financiamiento.
- Impulsó una mayor participación de la comunidad universitaria y de la representación estudiantil, con la creación de la Asamblea Universitaria Plebiscitaria y la Asamblea Universitaria Representativa.
- Proyectó a la UNED, tanto en el ámbito nacional como internacional, siendo esta referente de la educación a distancia en países americanos.
- Fue galardonado con el reconocimiento como primer “Profesor Emérito de la UNED”, en el año 2019.

SE ACUERDA:

1. Manifestar las condolencias y solidaridad del Consejo Universitario y de la Universidad a la familia de don Celedonio Ramírez Ramírez.
2. Manifestar el pésame de este Consejo a toda la comunidad universitaria de la UNED.
3. Reconocer el compromiso de don Celedonio con la misión social de la UNED y su defensa del espíritu universitario que debe prevalecer en toda universidad.

4. **Solicitar al Consejo Editorial que desarrolle un proyecto, con el fin de que se elabore una reseña sobre los aportes del señor Celedonio Ramírez Ramírez a la Universidad Estatal a Distancia y a la Educación a Distancia.**
5. **Solicitar a la administración una propuesta para designar con el nombre de don Celedonio Ramírez Ramírez, a una de las instalaciones de la Universidad.**

ACUERDO FIRME

IV. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS EN ALZADA

1. **Oficio O.J.-2020-439, referente al Recurso de revocatoria con apelación en subsidio, interpuesto por la empresa Constructora PEÑARANDA S.A. contra de la resolución 089-2020 de la Rectoría.**

Se conoce dictamen O.J.2020-439 del 9 de noviembre del 2020 (REF. CU-980-2020), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que, con fundamento en el artículo 54 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, brinda dictamen referente al recurso de revocatoria planteado por la empresa Construcciones Peñaranda S.A.

RODRIGO ARIAS: Es referente al recurso de revocatoria con apelación en subsidio, interpuesto por la empresa Constructora PEÑARANDA S.A. contra de la resolución 089-2020 de la Rectoría.

MARLENE VÍQUEZ: Me di cuenta de que es un recurso en apelación que viene porque la Rectoría no aceptó una revocatoria, el documento de la Rectoría es bastante extenso, pero me parece importante que antes de que se lea el dictamen de doña Ana Lucía, le pueda informar al Consejo universitario lo que trata, porque lo que está cobrando la empresa es un equilibrio con los gastos adicionales que tuvieron por la extensión que se dio con esa construcción.

RODRIGO ARIAS: Este reclamo tiene antecedentes, los cuales se remontan a los procesos de licitación y adjudicación de proyectos constructivos de la Universidad, en los cuales en distintas obras fue Constructora Peñaranda la empresa adjudicada, dentro del marco de los proyectos financiados con recursos del Banco Mundial, o sea, Proyecto AMI, que tenía condiciones particulares, un poco distinto en algunos puntos a lo normal de la Ley de Contratación Administrativa, condiciones que están respaldadas con el convenio que se firma entre Costa Rica y el Banco Mundial, e incluidas en la ley correspondiente.

La empresa por diferentes razones, siempre en relación con el gerente de la obra, sobre todo en este caso por problemas climatológicos pedía extensión en el tiempo, en ese sentido cuando se da una solicitud de esa naturaleza el gerente de la obra analiza y finalmente llega a un acuerdo con la empresa de la extensión en el tiempo, en este caso con un periodo de desarrollo de la obra de 120 días el cual pasó a 185 días y así se concluyó, lo que sucede es que ahora viene a cobrarnos unos costos adicionales por esa extensión en el tiempo, lo cual no se supedita exactamente a las normas que rige este tipo de contratación, por eso es que básicamente se sustenta el no a cogerlas.

Hay un contrato producto de una licitación, hay una extensión en el tiempo debido a factores climatológicos.

Esa es la solicitud que la empresa procesa, la cual llega a la Rectoría donde se hace un análisis con la instancia correspondiente, los detalles lo maneja la instancia constructora, el gerente de la obra y la Oficina de Contratación y Suministros, quienes aportan todos los elementos para que se formalice la resolución mediante la cual no acogemos la petición de la empresa, al no acogerla la empresa presenta el recurso con apelación en subsidio ante el Consejo Universitario que es la que entraríamos a conocer.

MARLENE VÍQUEZ: Efectivamente, está trabajando con parámetros desde el Banco Mundial, además, ese tiempo se le pudo haber reconocido, no obstante, para ello se requería que lo hicieran en el momento oportuno y ese fue el gran error que se evidencia en el análisis de todos los documentos que se traen a análisis por parte del Consejo Universitario.

NANCY ARIAS: Procedo a dar lectura del oficio O.J.2020-439 del 09 de noviembre de 2020, el cual indica lo siguiente:

“Por medio de oficio SCU-2020-147 el Consejo Universitario solicita a esta Oficina:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 54 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, le remito copia del RECURSO DE REVOCATORIA con apelación en Subsidio, interpuesto por el señor Marco Antonio Peñaranda Chinchilla, en su condición de apoderado especial administrativo de la empresa Constructora PEÑARANDA S.A. en contra de la resolución 089-2020 del 11 de junio del 2020 de la Rectoría. (REF.CU:616-2020)

El recurso se planteó, en virtud de haber sido rechazado el recurso de revocatoria resuelto por la Rectoría, por lo que se eleva el Recurso de Apelación ante el Consejo Universitario.

ANTECEDENTES

La empresa reclamante estableció su relación contractual con la Universidad al ser el adjudicatario de la Licitación Pública Nacional Simplificada EDU-

UNED-124-PS-O-2017LPNS-00001 “*Construcción de la ampliación de los Centros Universitarios de Upala, San Carlos y Limón*” contrato AMI-65-2017.

Para la suscripción del contrato derivado de esta Licitación se acordaron las condiciones especiales del mismo dada la procedencia de los recursos derivados del financiamiento mediante fondos del Banco Mundial, los cuales se rigen por las normas de esta entidad, conforme con el préstamo 8194-CR suscrito con el Gobierno de Costa Rica, en el marco del “Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Ley 9144 publicada en el Diario oficial La Gaceta 140 del 22 de julio del 2013.

Durante la ejecución del contrato se dieron varios ajustes del plazo a solicitud del contratista, en los cuales presentó las justificaciones y el Gerente del proyecto analizó los mismos y otorgó algunas de las extensiones de plazo solicitados.

No obstante, tal y como se resolvió en el Recurso de Revocatoria, el contrato suscrito por las partes tiene una regulación específica que debió ser cumplida por el contratista en el momento correspondiente.

Mediante varias gestiones de ampliación de plazo, debidamente justificadas ante el Gerente de Proyecto, se dio trámite a lo solicitado y finalmente el proyecto se recibió con un plazo final de 185 días de entrega a diferencia del plazo original pactado que era de 120 días.

No obstante, la normativa vigente para el contrato específico estableció claramente las condiciones de ejecución del contrato y así fue aceptado por el contratista desde que voluntariamente decidió participar en la Licitación. Como se puede ver en la aceptación de la oferta la cual se adjunta al presente criterio, el oferente (finalmente adjudicatario y aquí recurrente) indicó:

“... aceptamos todas las condiciones estipuladas en el cartel de esta contratación (...)” (visible a folio 517 del expediente administrativo)

De manera particular el cartel indica:

“41.2. Si un evento compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen con anterioridad a la Fecha Prevista de Terminación, se podrá aumentar el Precio del Contrato y/o se podrá prolongar la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Obras decidirá si el Precio del Contrato deberá incrementarse y el monto del incremento, y si la Fecha Prevista de Terminación deberá prorrogarse y en qué medida.”

Como se puede leer de la cláusula transcrita, el contratista debió presentar la liquidación de los eventuales costos indemnizables derivados de la ampliación de plazo solicitada, en ese mismo momento y no lo hizo. Es claro que el contratista hizo uso de esta cláusula cuando solicitó las ampliaciones de plazo, pero, por su propia decisión, no avisó de un posible incremento en el precio.

En la cláusula 41.4 del cartel, se estableció la pérdida del derecho a una compensación si el contratista no hubiera dado aviso oportuno de ellas a la Universidad, lo cual precisamente ocurrió en el presente caso.

“41.4. El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno o no hubiera cooperado con el Gerente de Obras.”

El contratista debió dar aviso a la Universidad, cuando solicitó las ampliaciones de plazo, que éstas generarían un cambio en el precio o una posible indemnización, para que el Gerente de Obra valorara la situación y determinara la procedencia o no de ambas, sin embargo, no lo hizo en el momento oportuno.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. No se ha demostrado en forma alguna que el recurrente hubiera realizado el reclamo en el momento oportuno de acuerdo con las cláusulas 41.2 y 41.4 del Cartel de la Licitación.
2. No se aportan nuevos elementos que hagan variar el criterio emitido por la Rectoría en el recurso de revocatoria.

Recomendamos se rechace el recurso de apelación planteado y se dé por agotada la vía administrativa.”

RODRIGO ARIAS: Ese es el oficio de la Oficia Jurídica respondiendo a la solicitud del Consejo de analizar el recurso de apelación.

Una aclaración adicional a lo que habíamos mencionado antes de la lectura; el hecho de no haber procesado la solicitud de la empresa no es porque se hizo fuera de la normativa que regula ese contrato, sino porque tampoco está demostrado ese incremento en los costos. Nada más quiero que quede claro, que eso no se llega a verificar puesto que está separado de la normativa y, por lo tanto, en el proceso previo a que entre a la Rectoría no se entró a valorar porque la empresa, cuando debió haberlo solicitado, si es que efectivamente se está dando esa situación, pues no lo hizo, y viene a pedirlo mucho tiempo después.

Aquí resaltar que nosotros nos apegamos estrictamente a la normativa del contrato que se firmó en su momento, incluso fue mucho antes de que yo llegara a la rectoría, nada más nos correspondió atender esta petición, evidentemente extemporánea, motivo por el cual no procede. Si hubiera alguien que quiera hacer uso de la palabra.

MARLENE VÍQUEZ: ¿Puedo don Rodrigo?

RODRIGO ARIAS: Si claro.

MARLENE VÍQUEZ: Yo me leí el dictamen que hizo la Oficina Jurídica por doña Elizabeth Vaquero a la rectoría. Me leí el acuerdo de la rectoría, es decir, la resolución que tomó y es en donde no se acepta la revocatoria y se eleva en apelación al Consejo.

Lo que si le agradecería es ver cómo estableceríamos los considerandos del acuerdo que vayamos a tomar porque yo apoyo la decisión que tomó la rectoría, la resolución. Acojo el dictamen que hizo doña Ana Lucía con base en todo el proceso que se llevó a cabo.

Entonces, si me gustaría que los considerandos fueran sumamente claros. O sea, que se indicara el recurso que ellos interponen como recurso de apelación, segundo la resolución que se tomó la rectoría (me parece), se tiene que establecer ahí. Tercero, la Oficina Jurídica atiende con fundamento en el Reglamento del Consejo Universitario, con base en el artículo 54, brinda el dictamen correspondiente a esta apelación, que es la que se tiene por parte de esta empresa. Además, que el Consejo Universitario acoge este dictamen de la Oficina Jurídica en relación con el recurso de apelación, en el sentido de que, si es posible, se transcriba el dictamen de la Oficina Jurídica porque ahí se deja constancia de algo muy importante que usted mencionó hace un momento, que está en las conclusiones. Es precisamente que:

“

3. No se ha demostrado en forma alguna que el recurrente hubiera realizado el reclamo en el momento oportuno de acuerdo con las cláusulas 41.2 y 41.4 del Cartel de la Licitación.
4. No se aportan nuevos elementos que hagan variar el criterio emitido por la Rectoría en el recurso de revocatoria.”

Que es lo que usted hace un momento mencionó, don Rodrigo. El otro es que se recomienda que se rechace el recurso de apelación y se dé por agotada la vía administrativa. Me parece que es importante que se acoja este dictamen y, como acuerdo, rechazar el recurso de apelación presentado por la empresa tal y tal, y dar por agotada la vía administrativa. Esa era mi inquietud.

RODRIGO ARIAS: Me parece que los considerandos están suficientemente amplios con lo que usted indicó. Quizás faltaría nada más al inicio hacer referencia al contrato que se firmó originalmente, con la fecha y el propósito del contrato producto de la adjudicación que se realizó. Luego, todos los que usted señala.

Me parece muy bien que esos dos puntos que concluye la Oficina Jurídica sean parte del considerando para que lleguemos al acuerdo en el cual se acoge el dictamen de la Oficina Jurídica, y como un segundo punto se rechaza por tanto el recurso de apelación interpuesto por la empresa con toda la especificación y se da por agotada la vía administrativa. Eduardo pide la palabra.

EDUARDO CASTILLO: Dos puntos básicamente. Primero que me llama la atención esta situación y como se ha presentado. Básicamente esa es una empresa que ha tenido a cargo una gran parte, sino casi la mayoría de construcciones de la Universidad. Otras veces, cuando vemos alguna licitación llama la atención que siempre son los que son adjudicados. Entonces, hay un detalle importante desde mi punto de vista a considerar en ese sentido.

Segundo que dentro de los considerandos sería bueno indicar el monto exacto en el que ellos, aparte de lo que usted indicó don Rodrigo del contrato inicial, el monto total que ellos están solicitando de indemnización o reclamo, el cual es por ¢188.597.361, que eso también quede como referencia. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Me parece que sí. Puede indicarse que el reclamo identificando el reajuste que es de 188 millones y el monto exacto que usted mencionó. Creo que eso hace más completo el acuerdo. ¿Algo más adicional a lo que hemos mencionado?

Entonces, les solicitaría que aprobemos ese acuerdo, así como quedó estructurado. Tenemos 6 votos a favor, queda aprobado, les solicito que le demos firmeza. Queda en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 1)

CONSIDERANDO:

- 1. El contrato derivado de la Licitación Pública Nacional Simplificada EDU-UNED-124-PS-O-2017LPNS-00001 “Construcción de la ampliación de los Centros Universitarios de Upala, San Carlos y Limón” contrato AMI-65-2017.**
- 2. El recurso de revocatoria recibido el 29 de junio del 2020 (REF. CU.616-2020), presentado por el señor Marco Antonio Peñaranda Chinchilla, en su condición de apoderado especial administrativo de la empresa Construcciones Peñaranda S.A., contra la resolución 089-2020 del 11 de junio del 2020 de la Rectoría.**
- 3. El monto que reclama el contratista es de ¢188.957.361.**
- 4. La resolución 089-2020 del 11 de junio del 2020 de la Rectoría, referente al “Reclamo administrativo para el restablecimiento del equilibrio financiero del contrato” de la Licitación Pública Nacional EDU-UNED-124-PS-O-2017LPNS-00001 “Construcción**

de Centros Universitarios de Upala, San Carlos y Limón”, contrato AMI-065-2017.

5. El dictamen O.J.2020-439 del 9 de noviembre del 2020 (REF. CU-980-2020), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que, con fundamento en el artículo 54 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, brinda dictamen referente al recurso de revocatoria planteado por la empresa Construcciones Peñaranda S.A., que se transcribe a continuación:

“Por medio de oficio SCU-2020-147 el Consejo Universitario solicita a esta Oficina:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 54 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, le remito copia del **RECURSO DE REVOCATORIA** con apelación en Subsidio, interpuesto por el señor Marco Antonio Peñaranda Chinchilla, en su condición de apoderado especial administrativo de la empresa Constructora PEÑARANDA S.A. en contra de la resolución 089-2020 del 11 de junio del 2020 de la Rectoría. (REF.CU:616-2020)

El recurso se planteó, en virtud de haber sido rechazado el recurso de revocatoria resuelto por la Rectoría, por lo que se eleva el Recurso de Apelación ante el Consejo Universitario.

ANTECEDENTES

La empresa reclamante estableció su relación contractual con la Universidad al ser el adjudicatario de la Licitación Pública Nacional Simplificada EDU-UNED-124-PS-O-2017LPNS-00001 “*Construcción de la ampliación de los Centros Universitarios de Upala, San Carlos y Limón*” contrato AMI-65-2017.

Para la suscripción del contrato derivado de esta Licitación se acordaron las condiciones especiales del mismo dada la procedencia de los recursos derivados del financiamiento mediante fondos del Banco Mundial, los cuales se rigen por las normas de esta entidad, conforme con el préstamo 8194-CR suscrito con el Gobierno de Costa Rica, en el marco del “Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Ley 9144 publicada en el Diario oficial La Gaceta 140 del 22 de julio del 2013.

Durante la ejecución del contrato se dieron varios ajustes del plazo a solicitud del contratista, en los cuales presentó las justificaciones y el Gerente del proyecto analizó los mismos y otorgó algunas de las extensiones de plazo solicitados.

No obstante, tal y como se resolvió en el Recurso de Revocatoria, el contrato suscrito por las partes tiene una regulación específica que debió ser cumplida por el contratista en el momento correspondiente.

Mediante varias gestiones de ampliación de plazo, debidamente justificadas ante el Gerente de Proyecto, se dio trámite a lo solicitado y finalmente el proyecto se recibió con un plazo final de 185 días de entrega a diferencia del plazo original pactado que era de 120 días.

No obstante, la normativa vigente para el contrato específico estableció claramente las condiciones de ejecución del contrato y así fue aceptado por el contratista desde que voluntariamente decidió participar en la Licitación. Como se puede ver en la aceptación de la oferta la cual se adjunta al presente criterio, el oferente (finalmente adjudicatario y aquí recurrente) indicó:

“... aceptamos todas las condiciones estipuladas en el cartel de esta contratación (...)” (visible a folio 517 del expediente administrativo)

De manera particular el cartel indica:

“41.2. Si un evento compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen con anterioridad a la Fecha Prevista de Terminación, se podrá aumentar el Precio del Contrato y/o se podrá prolongar la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Obras decidirá si el Precio del Contrato deberá incrementarse y el monto del incremento, y si la Fecha Prevista de Terminación deberá prorrogarse y en qué medida.”

Como se puede leer de la cláusula transcrita, el contratista debió presentar la liquidación de los eventuales costos indemnizables derivados de la ampliación de plazo solicitada, en ese mismo momento y no lo hizo. Es claro que el contratista hizo uso de esta cláusula cuando solicitó las ampliaciones de plazo, pero, por su propia decisión, no avisó de un posible incremento en el precio.

En la cláusula 41.4 del cartel, se estableció la pérdida del derecho a una compensación si el contratista no hubiera dado aviso oportuno de ellas a la Universidad, lo cual precisamente ocurrió en el presente caso.

“41.4. El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno o no hubiera cooperado con el Gerente de Obras.”

El contratista debió dar aviso a la Universidad, cuando solicitó las ampliaciones de plazo, que éstas generarían un cambio en el precio o una posible indemnización, para que el Gerente de Obra valorara la situación y determinara la procedencia o no de ambas, sin embargo, no lo hizo en el momento oportuno.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5. No se ha demostrado en forma alguna que el recurrente hubiera realizado el reclamo en el momento oportuno de acuerdo con las cláusulas 41.2 y 41.4 del Cartel de la Licitación.
6. No se aportan nuevos elementos que hagan variar el criterio emitido por la Rectoría en el recurso de revocatoria.
7. Recomendamos se rechace el recurso de apelación planteado y se dé por agotada la vía administrativa.”

SE ACUERDA:

1. **Acoger el dictamen O.J.2020-439 de la Oficina Jurídica.**
2. **Rechazar el recurso de apelación planteado por la empresa Construcciones Peñaranda S.A., por las siguientes razones indicadas en el dictamen O.J.2020-439 la Oficina Jurídica:**
 - **No se ha demostrado en forma alguna que el recurrente hubiera realizado el reclamo en el momento oportuno de acuerdo con las cláusulas 41.2 y 41.4 del Cartel de la Licitación.**
 - **No se aportan nuevos elementos que hagan variar el criterio emitido por la Rectoría en el recurso de revocatoria.**
3. **Dar por agotada la vía administrativa.**

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Un comentario más, Eduardo, usted dijo que le causaba extrañeza. La verdad que a mí no me extraña porque en la industria de la construcción, no hablamos de esta empresa, es muy normal ese “estira y encoje” que se da una vez que se terminan las obras, entre el dueño que contrató y la empresa que le desarrolló.

Eso, creo que, a todo nivel. Desde obras pequeñas hasta obras grandes. Siempre sucede que hay reclamos posteriores, pero no significa que la empresa que construyó tenga la razón.

Pero, a mí no me extraña porque es lo usual. Viera que aquí rechazamos muchos reclamos que se reciben en ese sentido. Lo que pasa es que no siempre los presentan como una apelación que tenga que ir al Consejo Universitario. Pero, en las distintas obras que se han venido desarrollando es usual que haya reclamos. Algunos llegarán al Consejo.

EDUARDO CASTILLO: Espero que sean los menos.

RODRIGO ARIAS: Además, si tienen razón pues se les reconoce. No se trata de perjudicar a nadie, pero en la industria de la construcción es muy normal que una vez que se termina una obra, haya reclamos para negociar reajustes.

EDUARDO CASTILLO: De acuerdo.

RODRIGO ARIAS: Cerramos este punto y avanzamos en la agenda.

V. CORRESPONDENCIA URGENTE

1. Oficio CR-2020-1987 del Consejo de Rectoría, en el que acuerda mantener el plan de contingencia de teletrabajo hasta el 18 de diciembre del 2020 y solicita a las jefaturas velar por la debida atención al público y el cumplimiento de los servicios ofrecidos por la Universidad.

Se conoce el oficio CR-2020-1987 del 3 de noviembre del 2020 (REF. CU-964-2020), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión 2126-2020, Artículo I, inciso 2), celebrada el 2 de noviembre del 2020, en el que acuerda mantener el plan de contingencia de teletrabajo hasta el 18 de diciembre del 2020 y solicita a las jefaturas velar por la debida atención al público y el cumplimiento de los servicios ofrecidos por la Universidad.

RODRIGO ARIAS: Entramos al capítulo de correspondencia. Como primer punto tenemos un acuerdo del Consejo de Rectoría que, realmente, es para tomar nota, pero que es importante que quede constando en actas del Consejo Universitario porque generó inquietud una directriz del Gobierno de la República, del Ministerio de Trabajo y de MIDEPLAN, en el que se pedía a los funcionarios públicos volver presencialmente al trabajo.

Nosotros analizamos esa propuesta o esa directriz del Gobierno, la vimos ampliamente a nivel de Consejo de Rectoría y tomamos un acuerdo que es el que tenemos acá.

Voy a leerlo para después darles la palabra. Dice lo siguiente:

“CONSIDERANDO:

1. La Directriz No. 098-S-MTSS-MIDEPLAN sobre “Reforma a la Directriz 077-S-MTSS-MIDEPLAN del 25 de marzo del 2020 sobre el Funcionamiento de las Instituciones Estatales Durante la Declaratoria de Emergencia Nacional por COVID-19”. (REF. 2632-2020), y que señala los siguientes puntos:

“Artículo 1°. - Se instruye a la Administración Central y se insta a la Administración Descentralizada, a establecer de manera inmediata un plan de retorno a las oficinas de atención al público presencial, en el que se garantice la continuidad de aquellas tareas necesarias para asegurar el fin público institucional, así como el cumplimiento estricto de los protocolos sanitarios del Ministerio de Salud para la atención de la emergencia nacional por COVID-19.

Artículo 2°.- Podrá continuarse bajo la modalidad de teletrabajo en aquellos puestos que sea posible, sin afectar la continuidad de los servicios institucionales de atención al público, según los términos del artículo anterior”.

2. La Universidad no ha interrumpido los servicios académicos a sus estudiantes durante la pandemia, basándose intensivamente en la modalidad de teletrabajo y trabajo en casa de las personas trabajadoras.
3. El oficio VP-PT-2020-154 de fecha 29 de octubre del 2020 (REF. 2647-2020) suscrito por la señora Adriana Oviedo, coordinadora del Programa de Teletrabajo, donde realiza consultas del Plan de Contingencia aprobado por el Consejo de Rectoría, ante la pandemia COVID-19 y en atención a la Directriz No. 098-S-MTSS-MIDEPLAN emitida el 26 de octubre del 2020.”

Este punto es porque Adriana como coordinadora del Programa de Teletrabajo nos hizo una consulta específica de qué decisión íbamos a tomar en la Universidad. Hay otro acuerdo de CONRE que le responde específicamente a ella esa consulta. Este es el acuerdo más general porque también habíamos incluido el conocimiento de la circular en la agenda del CONRE.

Se acordó lo siguiente:

“SE ACUERDA:

1. Informar a la Comunidad Universitaria que, por el momento, se mantiene el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 2092-2020, Artículo I, inciso 12-a), celebrada el 22 de junio del 2020 (CR-2020-112-A), donde se aprueba la ampliación del plan de contingencia de teletrabajo hasta el 18 de diciembre del 2020.
2. Solicitar a cada jefatura su deber de velar por la debida atención al público y el adecuado cumplimiento de los servicios ofrecidos por la Universidad.

ACUERDO FIRME”

Ese es el acuerdo del Consejo de Rectoría que tenemos ahora en conocimiento de la agenda. Doña Marlene nos pide la palabra.

MARLENE VÍQUEZ: Si don Rodrigo. Primero que nada, a mí me pareció muy bien el acuerdo que tomó el Consejo de Rectoría, el cual reconozco, para mí, fue la mejor decisión que tomaron. Lo que yo quería era hacer una petición respetuosa don Rodrigo. En la agenda de la Comisión de Asuntos Jurídicos hay un documento que elaboró el CIEI que es el documento CIEI-008-2020 que se denomina “Evaluación de la modalidad de Teletrabajo de la Universidad Estatal a Distancia”.

Este estudio fue elaborado por Francia Alfaro Calvo, Gabriela Guevara Agüero y por Tania Zamora. Unas son evaluadoras del CIEI y Tania que es asistente de evaluación. Esto se hizo en atención a un acuerdo del Consejo Universitario. No obstante, el Consejo Universitario en su momento lo que había solicitado era la evaluación del programa de Teletrabajo. Eso se verá más adelante.

Este trabajo que ellas hicieron rescata en sus resultados la importancia de lo que ha sido el Teletrabajo para los funcionarios y las funcionarias de la Universidad, por decirlo así, está más centrado en el trabajo y en los beneficios que ha tenido para los teletrabajadores y se hacen algunas observaciones de otra índole también.

Pero, me parece muy importante don Rodrigo, dado que la UNED ha sido, desde el 2015 pionera, no ahora por la pandemia sino desde que se aprobó el teletrabajo en la Universidad, obviamente tenemos que hacer algunas reformas porque la misma práctica nos ha dicho que debemos reformar la normativa para ser más ágil en una toma de decisiones. Lo que si me parece esencial en este momento es que se le solicite al CIEI evaluar el programa de teletrabajo, lo que ha sido el teletrabajo, pero para la Universidad. Porque, este trabajo de ellas del cual ya me referí, recoge muy bien los beneficios para los teletrabajadores y algunas condiciones que se dan.

Pero, me parece que esta experiencia que llevamos desde que salió la pandemia, desde marzo a la fecha, ha tenido repercusiones en la gestión institucional. Esas repercusiones que se han tenido no solamente han sido lecciones aprendidas en la gestión administrativa, han sido lecciones aprendidas en la gestión académica, hay lecciones aprendidas en el uso de los mismos recursos de las partidas de la Universidad.

En síntesis, lo que quisiera es ver si es posible que, además de dar por conocido el acuerdo del CONRE, con el cual estoy totalmente de acuerdo, es hacer una solicitud respetuosa al CIEI para que elabore un estudio sobre la modalidad del teletrabajo. Por una situación particular que es producto de la pandemia, la

Universidad tuvo que actuar de manera muy rápida, en ese sentido creo que es necesario que nosotros destaquemos y se llegue a sistematizar cuáles han sido los logros para la UNED, cuáles han sido los beneficios. Porque son resultados que la misma Universidad puede así mismo dar fe y por rendición de cuentas, de cómo lo ha llevado a cabo. Así como se ha hecho incremento en su momento en algunas partidas que fue por la parte para la compra del equipo de salud, pero eso respondió a la pandemia, no a la situación particular de la modalidad de teletrabajo.

Si fuera posible don Rodrigo, agradecería que el Consejo Universitario le haga esa petición respetuosa al CIEI para ver cuáles han sido las repercusiones que, de alguna manera, nos obligó a toda la Universidad en todas las áreas sustantivas que lleva a cabo y en la gestión administrativa, el uso del teletrabajo. Gracias.

RODRIGO ARIAS: ¿Cómo sería exactamente entonces doña Marlene? Yo estoy totalmente de acuerdo, pero para que quede puntualmente indicado.

MARLENE VÍQUEZ: Habría que tomar como considerando que nosotros recibimos ese estudio. Considerando el estudio denominado “Evaluación de la modalidad de Teletrabajo de la Universidad Estatal a Distancia” (obviamente primero está el acuerdo del CONRE, eso hay que ponerlo de primero), elaborado por el CIEI que es el documento CIEI-008-2020 de abril del 2020, me parece que eso es importante.

Segundo, el interés del Consejo Universitario por conocer cuáles han sido los beneficios que ha tenido la modalidad de teletrabajo en la gestión institucional. Entiéndase en la gestión institucional (en la docencia, en la extensión, en la investigación y en la gestión administrativa). Entonces, simplemente indicar como acuerdo “tomar nota del acuerdo del Consejo de Rectoría” y el otro es “solicitarle al CIEI la elaboración de un estudio referente a los beneficios que ha tenido la modalidad de teletrabajo en la gestión institucional” porque esto contribuye a todas las áreas: el área de docencia, el área de extensión, investigación y la gestión institucional, y obviamente los servicios que ofrece la Universidad a la sociedad.

RODRIGO ARIAS: Me parece muy bien. Les decía yo que ese mismo día del acuerdo de CONRE, conocimos una consulta que hizo el Programa de Teletrabajo, por eso nos referimos al mismo, donde básicamente le indicamos a doña Adriana que se mantienen estas condiciones de conformidad con lo acordado anteriormente por el Consejo de Rectoría.

Recordemos que, en aquellos meses iniciales de pandemia, el Gobierno iba tomando medidas cada semana, cada quince días, y nosotros teníamos que estar pendientes a ver si se mantenía o no la situación. Esto causaba algún nivel de angustia entre las personas, a ver si la próxima semana se mantenía o no la situación del teletrabajo. Entonces, definimos que, dado que en la UNED había funcionado adecuadamente, que los servicios no se habían suspendido ni el funcionamiento de la Universidad, que seguía dándose atención aún en la época

del martillo (recordemos) con trabajo desde la casa, pues decidimos extender esa modalidad hasta el 18 de diciembre, es decir, por todo el año para valorar qué iba a pasar en los siguientes meses.

Todo esto lo hicimos y lo mantenemos ahora, basados en la forma como la UNED abordó el uso del teletrabajo. Este no existe desde el 2015 cuando se crea el programa como tal, sino tenemos que irnos más atrás cuando se hizo un primer plan piloto, creo que fue en el 2008, desde el programa de gobierno digital, habíamos impulsado ese primer plan piloto de teletrabajo en la UNED. Éramos pioneros en Costa Rica el ICE y la UNED, incluso hicimos en el Paraninfo un congreso nacional de teletrabajo, que sentó bases para continuar.

Hubo un segundo plan piloto, luego se suspendió para evaluarlo y se reactivó, por algunas circunstancias, más adelante y se consolida con el programa actual de teletrabajo. Cuando empezó la pandemia, si no me equivoco con el número, teníamos 354 personas formalmente en el plan de teletrabajo de la UNED, con diferentes días para teletrabajar.

Entonces, habilitamos la contingencia de teletrabajo ante la situación que se estaba presentando. Estos planes de contingencia ya se venían usando también por otras razones, coordinados por teletrabajo porque se han dado afectaciones. Por ejemplo, cuando hay un cierre de carreteras o problemas graves de puentes, en fin. Recordemos cuando circunvalación estuvo prácticamente colapsada por aquel puente que tuvieron que construir debido a las afectaciones de unas lluvias. También cuando ha estado casi colapsado el paso de Heredia hacia acá o con las rotondas. En fin, ha habido diferentes razones que fueron desarrollando una experiencia de planes temporales, que se llamaron de contingencia, para que más personas pudieran teletrabajar en diferentes momentos. Eso es lo que se generalizó.

El Programa de Teletrabajo nos está informando periódicamente cuántas personas estaban trabajando desde la casa, ya no en el programa formal de teletrabajo sino trabajando desde la casa por esa contingencia. Llegamos a más de 1700 personas en un momento determinado. En el último informe que teníamos estaba en 1699. En el acuerdo del CONRE, ese otro que existe de la misma sesión, nosotros le pedimos al Programa de Teletrabajo que nos actualice la información. Todo lo cual va a la par de la solicitud de evaluar los resultados que han tenido para la UNED.

La verdad, nosotros lo vemos como una forma de trabajo totalmente válida que vino a consolidarse ahora en el marco de la pandemia, que debemos de perfeccionar y que debemos de simplificar también. Recuerden que tenemos también en agenda un proceso de reforma al Reglamento de Teletrabajo, que también es algo que deberemos abordar no sé si en esta época de extraordinarias o no, pero sí muy pronto. Porque tenemos que consolidar esta modalidad de trabajo que ahora se generalizó y que será parte de esa nueva normalidad, como se dice, que vendrá en el desarrollo de la pandemia y en la época post pandemia,

que ha cambiado la gestión de las organizaciones en todo el mundo. Nosotros que no lo hicimos producto de la pandemia, sino que ya lo traíamos, tenemos otras fortalezas que ahora debemos de consolidar para que se mantenga, se consolide esa manera de trabajo en el futuro.

Nos obligará también a tomar otras decisiones complementarias que hemos estado viendo, tanto para las sedes como para la parte central de la Universidad, en el uso de los espacios de trabajo de las personas, pero ahí hay iniciativas que, en organizaciones de todo el planeta, se han venido consolidando. Por ejemplo, los espacios compartidos. Eso es algo a lo que tenemos que entrar también nosotros como Universidad para un mejor aprovechamiento y, eventualmente también, para reducir algunos alquileres, podría prescindirse de ellos si aprovechamos bajo ese concepto de espacio compartido, los espacios que tenemos disponibles.

En fin, es parte de esos cambios que se deben abordar y consolidar en el futuro cercano. Han pedido la palabra primero César y luego Eduardo.

CÉSAR ALVARADO: Muchas gracias don Rodrigo. Bajo la misma línea de doña Marlene Víquez yo iba a solicitar un apartado. Solo que ahora voy a tomar las palabras de doña Marlene y sí, me permite, dado que ella fue quien solicitó esa propuesta, que no solo nos enfoquemos en las cosas buenas. Aunque suene muy mal, me parece que como Consejo Universitario y usted como rectoría, también debemos enfocarnos en las cosas malas. En las cosas que la Universidad tiene que corregir, en las cosas que la Universidad tiene que mejorar.

Personalmente lo veo desde el punto de vista estudiantil en términos de gestión en los servicios que la Universidad brinda a la sociedad, a los estudiantes, entre otros. Esto lo indico porque el día de ayer en altas horas de la noche, tanto a usted como a mi persona nos llegó una denuncia por irregularidades. A usted en condición, no recuerdo si tiene una subrogación de la dirección de centros universitarios, de una estudiante que presenta una serie de evidencias en las cuales se ve que, en realidad, el servicio a los estudiantes de manera presencial en los centros universitarios se está viendo limitado en términos de la metodología que se está empleando.

Como representante de ellos, yo les solicitaría que, dado que se está presentando la propuesta de que el CIEI realice un estudio de las cosas buenas, también realice un estudio de las debilidades, puede ser un análisis FODA, en el que la Universidad tendría que mejorar estos apartados en terminología del servicio que se le brinda a los estudiantes de manera presencial, si la Universidad está dirigiéndose a una virtualidad o a una nueva modalidad de trabajo institucional. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo César, tiene que analizarse integralmente. Todos los resultados positivos y también todas las áreas de mejora que, evidentemente, existen en estos procesos. Pero, creo que, si debe quedar claro que es una

evaluación integral, no solamente para consolidar lo bueno sino también para corregir los defectos que se hayan producido en el camino.

MARLENE VÍQUEZ: Así como lo ha dicho usted don Rodrigo, quedó muy bien.

RODRIGO ARIAS: Perfecto. Don Eduardo.

EDUARDO CASTILLO: Gracias don Rodrigo. También quería solicitar, si es posible, que en el acuerdo agreguemos que mientras se conozca ese estudio del CIEI que indica doña Marlene, que se presente, se conozca o realice una propuesta para continuar con la modalidad de trabajo en casa, en los casos en que sea factible.

RODRIGO ARIAS: Yo creo que no es necesario porque esas son decisiones que toma la administración. De hecho, vamos a continuarlo bajo este concepto de la contingencia. Preferiría más bien que no sea un acuerdo del Consejo en esa materia, sino que el Consejo aborde las políticas de teletrabajo, el reglamento de Teletrabajo, pero no las decisiones administrativas concretas. Esas las hemos venido tomando nosotros.

MARLENE VÍQUEZ: De acuerdo.

EDUARDO CASTILLO: Que sea tomado por el CONRE.

RODRIGO ARIAS: Totalmente de acuerdo en su inquietud, pero no como acuerdo del Consejo Universitario.

EDUARDO CASTILLO: Está bien.

RODRIGO ARIAS: Además, estamos valorando un programa más formal de trabajo desde casa. Pero, esperamos para diciembre tener algunos lineamientos que orienten cómo seguiríamos en esta materia a partir de enero. De momento, hasta el día que empiezan las vacaciones institucionales, se mantiene la modalidad que venimos desarrollando este año.

Yo creo que sí, tenemos que aprender las lecciones positivas, perfeccionarlas, tenemos que superar las deficiencias que, en todo proceso, y, sobre todo, en uno de cambio acelerado como el que hemos tenido, también se han presentado, con el propósito de consolidar lo bueno, superar lo malo y tener una estructura de trabajo bien moderna y adecuada a las condiciones que hoy en día se permiten.

EDUARDO CASTILLO: Lo importante es que se aborden y consideren.

RODRIGO ARIAS: Si. Doña Marlene.

MARLENE VÍQUEZ: Yo coincido con usted. La parte de la gestión, de cómo se aplica, es parte de la administración sea teletrabajo o trabajo en casa, mientras se

hace todo el cambio en la normativa que es necesario hacerla, yo estoy totalmente de acuerdo.

Lo que sí es muy importante es que también hemos visto grandes beneficios y eso creo que es muy valioso que se recoja. Razón tiene César que si hay cosas que debemos mejorar, también se indique. El propósito de la UNED es brindar servicios de excelencia en el área académica, en el área administrativa, en vida estudiantil a los estudiantes. En hora buena que el señor rector lo expresó de esa manera, es un estudio integral donde se conste cuáles han sido los beneficios para la gestión institucional, porque para los funcionarios no, ya eso lo tenemos. Es para la gestión en el área académica, en el área de vida estudiantil, en el área de extensión, así como en los servicios que se ofrecen a los estudiantes, tanto académicos como administrativos como de vida estudiantil, de manera integral.

Porque, ya el estudio anterior al cual ya me referí, se hacen una serie de recomendaciones al Consejo Universitario y a algunas instancias, pero me parece que ahora sí deberíamos de profundizar un poco más para, precisamente, mejorar ese servicio que ofrecemos como universidad pública. Gracias don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo. Entonces, si estamos de acuerdo lo indicamos en el chat para que aprobemos este acuerdo, precisamente. Queda aprobado, démosle firmeza también.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO V, inciso 1)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio CR-2020-1987 del 3 de noviembre del 2020 (REF. CU-964-2020), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión 2126-2020, Artículo I, inciso 2), celebrada el 2 de noviembre del 2020, en el que acuerda mantener el plan de contingencia de teletrabajo hasta el 18 de diciembre del 2020 y solicita a las jefaturas velar por la debida atención al público y el cumplimiento de los servicios ofrecidos por la Universidad.**
- 2. El estudio denominado “Evaluación de la modalidad de Teletrabajo de la Universidad Estatal a Distancia” (CIEI-008-2020), realizado por el Centro de Investigación y Evaluación Institucional, enviado por el señor Álvaro García Otárola, Vicerrector de Planificación, a la Comisión de Asuntos Jurídicos, mediante oficio VP-2020-17 (REF. CU-358-2020).**

3. **El interés del Consejo Universitario por conocer cuáles han sido los beneficios que ha tenido la modalidad de trabajo en la gestión de la docencia, extensión, investigación y administrativa de la Institución.**

SE ACUERDA:

1. **Dar por recibido el acuerdo CR-2020-1987 del Consejo de Rectoría.**
2. **Solicitar al Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), que realice una evaluación integral de los resultados positivos y las áreas de mejora que se requieren en el proceso de la modalidad del teletrabajo en la gestión institucional y los servicios que ofrece la Universidad a la sociedad, con el fin de consolidar las fortalezas y corregir las debilidades que se han presentado en esta modalidad de trabajo.**

ACUERDO FIRME

Al ser las 11:14 am, el plenario del Consejo Universitario decide hacer un receso.

Al ser las 12:03 pm, el plenario del Consejo Universitario regresa a la sesión.

RODRIGO ARIAS: Reiniciamos la sesión. Todavía dentro de la sesión ordinaria nos queda media hora, porque hoy empezamos a las 9:30 a.m. Continuamos con el siguiente punto.

2. **Oficio R-1096-2020 de la Rectoría, referente a solicitud de autorización para firmar escritura de terreno para la sede en Guápiles.**

Se conoce el oficio R-1096-2020 del 11 de noviembre del 2020 (REF. CU-986-2020), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que solicita autorización al Consejo Universitario para proceder con la firma de la escritura del terreno para la sede de Guápiles.

RODRIGO ARIAS: Este ya fue analizado por la Procuraduría General de la República, que pidió una serie de aclaraciones técnicas que se encargaron a la oficina respectiva con relación al uso del terreno, quedaba pendiente porque la Procuraduría lo pidió así, que haya una autorización expresa para yo firmar la escritura del traspaso ante la Notaria del Estado para la compra de la finca

173444-000, número de plano L-2122683-2019, según los términos de la licitación que se llevó adelante.

También, se solicita al consejo acoger los fundamentos técnicos que don Rogelio Cordero menciona en la nota que envía con relación al uso del terreno y las características apropiadas para el desarrollo de la sede de la UNED en Guápiles.

MARLENE VÍQUEZ: Yo tengo una observación don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Claro.

MARLENE VÍQUEZ: Estoy de acuerdo con que se le dé la autorización a usted, nada más que tenía una inquietud y que dicha que don Rogelio lo menciona y es cuando el Consejo Universitario aprobó la licitación para la compra del terreno en Guápiles hay un oficio que se menciona en ese acuerdo porque en la Comisión de Plan Presupuesto se tuvo la visita de los señores Edwin Chavarría Montero, ingeniero de la Oficina de Servicios Generales y don Rogelio Cordero Carrillo, de la Unidad Ejecutora de Proyectos de la Rectoría, eso fue en la sesión 516-2020, del 26 de febrero de 2020.

En esta sesión ellos aclaran verbalmente, como por escrito las dudas de algunos miembros de la comisión, sobre las características del terreno y emiten el criterio técnico con el resumen de resultados y conclusiones técnicas del citado estudio de suelos del terreno de Guápiles, que fue elaborado por Castro y de la Torre, ahí viene toda la información y sobre la aclaración de servidumbre del acueducto, ellos mencionan las características y los cuidados que debe tener la universidad cuando vaya a construir en esos terrenos.

Nosotros en aquel momento estuvimos de acuerdo con esa compra, pero si se le hace la petición a la administración en el punto 3 del acuerdo, que cuando lleve a cabo la construcción del centro universitario de Guápiles en este terreno se debe tomar en cuenta la expresado por los señores Edwin Chavarría Montero, ingeniero de la Oficina de Servicios Generales y don Rogelio Cordero Carrillo, Unidad Ejecutora de Proyectos de la Rectoría, mediante el oficio OPR-003-2020, del 26 de febrero de 2020, REF.CU-182-2020.

En ese sentido por las particularidades que tiene, que es una zona muy húmeda, ellos nos habían explicado las situaciones que se tenían que hacer, por una parte, me alegra que se vaya a firmar la escritura, pero de una manera muy respetuosa a usted señor rector, recordar las condiciones que se tienen que tener cuando se vayan a hacer esas construcciones para que después no tengamos problemas a futuro. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Totalmente de acuerdo, de hecho, ese acuerdo se encuentra vigente y tendremos que tomarlo en cuenta cuando se desarrolle el proyecto constructivo, esperamos se pueda trabajar rápidamente, ahora fue que el análisis que hizo la procuraduría lo envió para que se pidiera esta autorización expresa

que es la que estamos pidiendo al Consejo Universitario hoy, en los términos que vienen indicados en el oficio, si hubiera alguna otra observación.

MARLENE VÍQUEZ: Nada más fíjense en la propuesta de acuerdo que usted hace, porque me parece que hay un problemilla, si Ana Myriam la ve ahí, con la propuesta que usted hace, todos los considerandos están muy bien, pero al final dice:

“SE ACUERDA:

1. Solicitar al Consejo Universitario...”

No sé si es así, o el Consejo Universitario da la autorización.

RODRIGO ARIAS: Esa es la solicitud que yo hago, el acuerdo sería, autorizar.

MARLENE VÍQUEZ: Exactamente.

RODRIGO ARIAS: Igual en el segundo punto, es acoger los fundamentos. Vale totalmente la aclaración. Si estamos de acuerdo les pido que lo aprobemos. Queda aprobado y les pido darle firmeza.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO V, inciso 2)

CONSIDERANDO:

1. **El Consejo de Rectoría en sesión 2068-2020, artículo II, inciso 15, celebrada el 10 de febrero del 2020, acordó recomendar la adjudicación de la licitación 2018LN-000005-0017699999 denominada “Compra de terreno en Guápiles” al oferente Agrícola Carmor de Heredia S.A.**
2. **Por otra parte, el Consejo Universitario en sesión 2792-2020, artículo III, inciso 4) celebrada el 27 de febrero del 2020, acogió la recomendación del Consejo de Rectoría antes citado y aprobó la compra del terreno.**
3. **Mediante oficio R-0611-2020 del 1 de julio del presente año, se solicitó a la Notaría del Estado, autorización para la compra de la finca 173444-000, número de plano L-2122683-2019, según los términos de la licitación nacional antes descrita.**

4. **A través de oficio NNE-474-2020 del 25 de setiembre del año en curso, se da respuesta a la solicitud, planteada por esta Rectoría, donde se establece en lo conducente: “...Adición al acuerdo por el Consejo de Rectoría sesión 2068-2020, artículo II, inciso 15 celebrada el 10 de febrero del 2020. El acuerdo del Consejo debe autorizar a su Rector a firmar la escritura de traspaso ante la Notaría del Estado y debe justificar la compra del terreno de acuerdo a sus características topográficas, indicando con fundamento en un informe técnico que el río Guápiles no impide el uso para el cual se destinará el terreno en su totalidad (artículo 42 bis)”.**
5. **Que, en razón de la normativa institucional, el órgano competente para autorizar la firma del contrato bajo análisis, es el Consejo Universitario y no al Consejo de Rectoría como asumió la Notaría del Estado en su oficio NNE- 474-2020; lo anterior, de conformidad con el artículo 25 inciso e) del Estatuto Orgánico, que determina: “Autorizar la celebración de convenios y contratos en aquellos casos en que la ley o los reglamentos así lo requieran”, y el artículo 2 inciso c) del Reglamento para la suscripción de convenios y contratos de la UNED, según lo establecido en el inciso e) del artículo 25 del Estatuto Orgánico, en cuanto establece: “ARTÍCULO 2: Le corresponde al Consejo Universitario autorizar la celebración de convenios y contratos en los siguientes casos: (...)c. Cuando se trate de adjudicaciones de licitaciones públicas con arreglo a las leyes y a las disposiciones reglamentarias”.**
6. **En oficio OPR-012-2020 del 1ro de octubre del 2020, el Ing. Rogelio Cordero Carrillo, funcionario de la Unidad Ejecutora de Proyectos-Rectoría, brindó a la Oficina de Contratación y Suministros el informe solicitado por la Procuraduría General de la República en oficio NNE-474-2020. En dicho peritaje se determinó ampliamente la pertinencia de la compra del terreno, concluyéndose: “De acuerdo a los puntos mencionados anteriormente, que involucra aspectos técnicos y de la valoración de la infraestructura que la UNED pretende desarrollar en este terreno, la cual se estima en la ejecución de dos áreas independientes, una para la docencia y administración, y la otra para proyectos de investigación, se define que el paso del riachuelo por la propiedad no constituye una división de actividades generales en el centro universitario, sino que son complementarias y además, cada una de estas áreas tiene su propia gestión de desarrollo, y por lo tanto, se considera que la adquisición de este bien, es apto para los fines constructivos que la UNED pretende desarrollar a futuro, con esta adquisición.”**

7. El oficio R-1096-2020 del 11 de noviembre del 2020 (REF. CU-986-2020), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que solicita autorización al Consejo Universitario para proceder con la firma de la escritura del terreno para la sede de Guápiles.

SE ACUERDA:

1. Autorizar al Mag. Rodrigo Arias Camacho, para que, en su condición de rector de la Universidad Estatal a Distancia, firme la escritura de traspaso ante la Notaría del Estado, de la compra de la finca 173444-000, número de plano L-2122683-2019, según los términos de la licitación nacional 2018LN-000005-0017699999.
2. Acoger los fundamentos técnicos expresados por el Ing. Rogelio Cordero Carrillo, en su criterio técnico OPR- 012-2020, para justificar la compra del terreno de acuerdo a sus características topográficas.

ACUERDO FIRME

3. Oficio VE-565-2020 de la Vicerrectoría Ejecutiva, referente a solicitud del nombramiento interino de la funcionaria Raquel Zeledón Sánchez, como directora a.i. de la Asuntos Estudiantiles.

Se conoce el oficio VE-565-2020 de la Vicerrectoría Ejecutiva, referente a solicitud del nombramiento interino de la funcionaria Raquel Zeledón Sánchez, como directora a.i. de la Asuntos Estudiantiles. REF. CU-976-2020

RODRIGO ARIAS: Este oficio dice:

“PARA : CONSEJO UNIVERSITARIO
DE : HEIDY ROSALES SANCHEZ
VICERRECTORA EJECUTIVA
ASUNTO : NOMBRAMIENTO DIRECTORA DAES
FECHA : 06 DE NOVIEMBRE DEL 2020
VE-565-2020

Para lo que corresponda solicito el nombramiento como directora de la Dirección de Asuntos Estudiantiles a la funcionaria Raquel Zeledón Sánchez del 01 de febrero 2021 al 31 de julio del 2021.

Saludos cordiales,”

Debemos de proceder con la votación, para que doña Ana Myriam nos haga llegar el correo correspondiente.

MARLENE VÍQUEZ: ¿Puedo hacerle una consulta don Rodrigo?

RODRIGO ARIAS: Sí, claro.

MARLENE VÍQUEZ: Para cuando cree usted que estos concursos realmente vayan a salir como tienen que hacerse, para que no se hagan estas prórrogas de la forma en lo hacemos.

RODRIGO ARIAS: Quiero que lo de las prórrogas de nombramientos interinos se termine pronto.

MARLENE VÍQUEZ: Porque el proceso de concurso lleva con 6 u 8 meses, si me preocupa que se vaya posponiendo. Yo tengo la fe de que pronto el Consejo Universitario esté conformado como establece el artículo 16 del Estatuto Orgánico, si sería bueno eso.

RODRIGO ARIAS: Yo espero que este año ya estén las condiciones para sacar los primeros concursos al menos, y que en el transcurso del primer semestre veamos cómo se van materializando unos y otros, ojalá que estas prórrogas no tengan que repetirse y si al caso se tienen que hacer, que sean por un periodo más. En el 2021 deberíamos normalizar absolutamente todos los casos de nombramientos interinos.

MARLENE VÍQUEZ: Totalmente de acuerdo. Gracias don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Ya nos llegó el correo para votar. ¿Ya todos votamos para ver el resultado de la primera votación?

Se procede a realizar la primera votación para el nombramiento interino de la funcionaria Raquel Zeledón Sánchez, como directora a.i. de la Asuntos Estudiantiles, quedando de la siguiente manera:

4 votos a favor
2 votos en blanco

Se procede a realizar la segunda votación para el nombramiento interino de la funcionaria Raquel Zeledón Sánchez, como directora a.i. de la Asuntos Estudiantiles, quedando de la siguiente manera:

4 votos a favor
2 votos en blanco

Se procede a realizar la tercera votación para el nombramiento interino de la funcionaria Raquel Zeledón Sánchez, como directora a.i. de la Asuntos Estudiantiles, quedando de la siguiente manera:

5 votos a favor
1 voto en blanco

CÉSAR ALVARADO: ¿Don Rodrigo me permite?

RODRIGO ARIAS: Si claro César, adelante.

CÉSAR ALVARADO: Muchas gracias. Nada más hacer una pequeña observación y el llamado a los consejales actuales nuevamente, porque me parece una barbaridad que se esté actuando como se está actuando en muchas ocasiones, les recuerdo muy bien el primer día que yo ingresé al Consejo Universitario, se indica que se apoya al estudiantado, entre otros adjetivos o términos y cuando estamos nombrando o determinando funcionario en los ámbitos estudiantiles es cuando se están dando estas situaciones de no llegar a un consenso.

Sabemos la situación por la cual pasa al Consejo Universitario y estamos hablando de departamentos específicamente del ámbito estudiantil, les pido por favor a todos los consejales actuales, que se pongan la mano en el corazón y que no empecemos a entorpecer los diferentes departamentos estudiantiles. Gracias.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias. Procedemos a votar.

Se procede a realizar la cuarta votación para el nombramiento interino de la funcionaria Raquel Zeledón Sánchez, como directora a.i. de la Asuntos Estudiantiles, quedando de la siguiente manera:

5 votos a favor
1 voto en blanco

MARLENE VÍQUEZ: Don Rodrigo, una moción de orden, el nombramiento de doña Raquel está hasta enero del año entrante, entonces que pospongamos esta votación para la semana entrante mejor.

RODRIGO ARIAS: ¿No hacemos esta quinta votación?

MARLENE VÍQUEZ: Ya hemos hecho 4 don Rodrigo, yo nada más quisiera ser respetuosa de las personas que están votando y la próxima vez ver si ya han reconsiderado la votación.

RODRIGO ARIAS: Es una moción de orden que tendríamos que conocerla para suspender las votaciones, sin hacer esta próxima.

MARLENE VÍQUEZ: La vemos la próxima vez.

RODRIGO ARIAS: Lo que no sé y ahí es donde me preocupa es porque hay cadenas y hay nombramientos que hacer, que alguien al final pueda quedarse sin salario, por eso se hacen con anticipación.

MARLENE VÍQUEZ: Si señor, pero el acuerdo de doña Raquel es que está nombrada del 1 de agosto de 2020 al 31 de enero de 2021. Creo que tenemos tiempo.

RODRIGO ARIAS: Gustavo dice que hagamos una última votación. No sé, pongámonos de acuerdo. Yo sí creo que es necesario nombrarla, los interinazgos, estos no los establecimos nosotros, se dieron por diferentes decisiones institucionales, es incómodo estar con estos procesos de votación cada 6 meses y como decía el otro día, incómodo para todos, para la misma jefatura, para los subalternos y las autoridades correspondientes, porque hay indefinición de como seguir trabajando y, por otro lado, no permite fijar planes de mediano plazo como correspondería con una jefatura.

En este caso, además, sería totalmente contraproducente por ejemplo que doña Heidy tenga que subrogarse la Dirección de Asuntos Estudiantiles, ya tiene bastante trabajo, pero, además, es una dirección que está dentro de la ejecutiva, aunque es un área totalmente distinta al resto de la ejecutiva, de ahí que se pide proceder con la prórroga del nombramiento.

Doña Marlene dice que interrumpamos ya y que lo dejemos para la otra semana, yo si le pediría doña Marlene que hagamos esta quinta votación y sino pues interrumpimos.

MARLENE VÍQUEZ: Está bien don Rodrigo, no hay problema.

RODRIGO ARIAS: Hagamos la quinta votación, de todas formas, Ana Myriam venía preparada con 5 votaciones.

Se procede a realizar la quinta votación para el nombramiento interino de la funcionaria Raquel Zeledón Sánchez, como directora a.i. de la Asuntos Estudiantiles, quedando de la siguiente manera:

5 votos a favor
1 voto en blanco

Entramos a conocer la moción de orden para que interrumpamos las votaciones y que quede pendiente para la próxima semana, tenemos que indicarlo en el chat que estamos de acuerdo con la moción de orden que presentó doña Marlene Víquez.

Queda aprobada la moción de orden, seguimos con el próximo punto en la agenda.

CÉSAR ALVARADO: ¿Don Rodrigo me permite?

RODRIGO ARIAS: Si claro.

CÉSAR ALVARADO: Nada más para dejar constando en actas que yo estuve en contra de la moción anterior, justamente porque es el departamento de asuntos estudiantiles. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Sí, pero como moción de orden tuvo la mayoría de los votos para interrumpir y dejarlo pendiente para la próxima semana. Cambia la agenda de hoy, en cuento a que ese punto queda pendiente nada más. Valida totalmente su aclaración César.

Este tema queda pendiente para la próxima sesión.

4. Oficio R-1088-2020 de la Rectoría, referente a solicitud del nombramiento interino de la funcionaria Ana Lucía Valencia González, como jefe a.i. de la Oficina Jurídica.

Se conoce el oficio R-1088-2020 del 7 de noviembre del 2020 (REF. CU-977-2020), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que solicita el nombramiento interino de la señora Ana Lucía Valencia González, como jefe a.i. de la Oficina Jurídica, a partir del 05 de enero del 2021.

RODRIGO ARIAS:

“Para: Miembros Consejo Universitario
De: Rodrigo Arias Camacho, Rector
Asunto: Solicitud de nombramiento de Ana Lucía Valencia González
Fecha : 7 de noviembre del 2020
R-1088-2020

Estimados señores y señoras:

Solicito el nombramiento interino de Ana Lucía Valencia González, como jefa a.i de la Oficina Jurídica, por un periodo de seis meses.

Atentamente,"

Procedemos a votar también, que Ana Myriam nos haga llegar el correo correspondiente.

El siguiente punto que es la solicitud de prórroga de Ana Lucía Valencia, de igual manera los anteriores casos que hemos visto en el Consejo.

Se procede con la votación secreta para el nombramiento de la señora Ana Lucía Valencia González como jefe a.i. de la Oficina Jurídica, obteniendo 6 votos a favor.

Por lo tanto, queda prorrogado su nombramiento interino, esperando que de igual forma que con los otros podamos avanzar hacia la realización de los concursos correspondientes.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO V, inciso 4)

CONSIDERANDO:

El oficio R-1088-2020 del 7 de noviembre del 2020 (REF. CU-977-2020), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que solicita el nombramiento interino de la señora Ana Lucía Valencia González, como jefe a.i. de la Oficina Jurídica, a partir del 05 de enero del 2021.

SE ACUERDA:

Nombrar en forma interina a la señora Ana Lucía Valencia González, como jefe a.i. de la Oficina Jurídica, por un período de seis meses, del 05 de enero al 04 de julio del 2021.

ACUERDO FIRME

MARLENE VÍQUEZ: ¿Don Rodrigo podría hacer una observación?

RODRIGO ARIAS: Claro.

MARLENE VÍQUEZ. Gracias. Es que a mí me gustaría que en el caso de doña Ana Lucia Valencia, que se tenga presente que ella nos debe un acuerdo, no sé si al día de hoy ya lo cumplió, pero está relacionado con un acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión 2736-2019, Artículo IV, inciso 2), celebrada el 16 de mayo de 2019, observe que es desde mayo de 2019, esto está relacionado con el estudio de la Auditoría Interna, el X16-2015-01, denominado:

“Estudio Especial en atención a la denuncia remitida por la Contraloría General de la República relacionada con “... supuestos casos de nepotismo presentados en la Universidad Estatal a Distancia”.

Ahí se dan varios acuerdos, uno es donde se acoge las recomendaciones de la auditoría y donde se le solicita a doña Nancy ya lo que habíamos modificado para que hiciera una propuesta del artículo 5 y 6 del Estatuto de Personal, incorporar el término de nombramiento interino y las condiciones para esas personas, pero en el punto 3, también se solicita el procedimiento correspondiente, esto es toda una secuencia y en el punto 4, dice:

“Solicitar a la Oficina Jurídica que, a más tardar el 30 de junio del 2019, brinde su criterio sobre el asidero legal que permite la participación de funcionarios nombrados a plazo fijo (por servicios especiales / consultorías) y ad honorem en los concursos internos, con el propósito de que, de ser improcedente, realizar la modificación respectiva al Reglamento de Concursos para la Selección de Personal.”

Este acuerdo a mí me parece muy importante que la Oficina Jurídica lo atienda, porque es parte de todo el proceso que está llevando a cabo el Consejo de Rectoría. Otro que está pendiente en la agenda del Consejo Universitario y todo esto lo tenemos que armonizar con la reglamentación correspondiente. Yo sé que la Oficina Jurídica está adscrita a la rectoría, como no tengo oportunidad de verlo a usted más que cuando estoy en las sesiones del Consejo Universitario, respetuosamente le hago esa observación para que doña Ana Lucía pueda cumplirle al Consejo Universitario con esta petición y poder armonizar todas estas recomendaciones y acuerdos que en su momento tomó el Consejo Universitario.

Muchas gracias don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Voy a tomar nota de eso, el acuerdo y el informe de auditoría.

5. Oficio SCU-2020-268 de la Coordinación General de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a las observaciones de la comunidad universitaria, en relación con la propuesta de modificación del artículo 87 del Estatuto de Personal.

Se conoce el oficio SCU-2020-268 del 10 de noviembre del 2020 (REF. CU-981-2020), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite las observaciones a la propuesta de modificación al artículo 87 del Estatuto de Personal.

RODRIGO ARIAS: Siguiendo con la agenda tenemos el tema relacionado con propuesta de modificación del artículo 87 del Estatuto de Personal, en este habíamos llegado hasta el momento de hacer las consultas a la comunidad, hay varias observaciones, dentro de la información que tenemos disponible para hoy está la respuesta que dio al Consejo Universitario en el proceso de consulta, la AFAUNED, la APROFUNED, y luego varias personas individualmente, también hay una tabla de observaciones en el cual la secretaria del consejo nos resume la posición, tanto lo que es la redacción actual del artículo 87, como la propuesta.

Recuerden que la propuesta lo que busca es habilitar las suplencias, para que no solamente sean suplencias en la comisión de carrera, para las situaciones temporales, sino también, puedan suplir cuando haya una ausencia definitiva, para esos efectos se había pedido una propuesta, se había hecho la consulta a la Oficina de Recursos Humanos, y se hizo la consulta a la comunidad, siguiendo el procedimiento.

Quiero pedirle a doña Nancy que ella nos explique las propuestas que se recibieron. Antes, que podamos prorrogar la sesión hasta por 30 minutos, porque ya cumplimos las 3 horas desde que iniciamos. Indiquemos ahí que estamos de acuerdo en prorrogar por 30 min, no más. Queda prorrogada por 30 minutos. Doña Nancy nos ayuda a ver las observaciones recibidas.

NANCY ARIAS: Si señor con mucho gusto. El cuadro tiene 3 columnas, en la primera columna es la redacción actual, la segunda la propuesta de modificación y la tercera columna las observaciones. Voy a leer las observaciones, por lo menos en esta primera porque es el mismo artículo y viene resaltada la propuesta.

“AFAUNED

“ARTÍCULO 87: Integración de las Comisiones Las comisiones mencionadas en el artículo anterior estarán integradas por seis miembros. Cuatro de nombramiento del Consejo Universitario, escogidos entre la comunidad universitaria. Uno de la organización sindical mayoritaria y otro representante de UNED-PRO o AFAUNED, respectivamente. Todos deberán ser funcionarios a tiempo completo y pertenecer a la Carrera de que se trate. Los profesionales deberán poseer, como mínimo, la categoría 3 y 10 años de experiencia profesional en una institución de educación

superior estatal. Se exceptúa el representante del sindicato mayoritario, que deberá poseer como mínimo la categoría 2. Los administrativos deberán poseer, como mínimo, **categoría 3 y 5 años de servicio en instituciones de educación superior estatal.**”

Si nos devolvemos un momento para ver la redacción hoy, dice:

“categoría 4 y 10 años de servicio”

Ellos están pidiendo como mínimo:

“categoría 3 y 5 años de servicio en instituciones de educación superior estatal.

Durarán en sus funciones tres años y sólo podrán ser reelectos una vez, excepto los representantes del Sindicato, AFAUNED y UNED-PRO, que serán designados por el período que ellos determinen. Cada Comisión nombrará anualmente a uno de sus miembros como Coordinador, pudiendo ser reelecto. El Sindicato mayoritario designará un miembro suplente y el Consejo Universitario designará otro para los propietarios de su nombramiento, cada uno asistirá a las sesiones de las Comisiones ante la ausencia temporal de algunos de los miembros propietarios a los que les corresponda suplir. Los suplentes podrán asistir a las sesiones en que estén presentes los propietarios, con derecho a voz, pero sin voto.

Las personas suplentes debidamente nombradas por el Consejo Universitario, así como de los representantes del Sindicato, AFAUNED o UNED-PRO, podrán integrar la comisión ante ausencia definitiva de alguna de las personas propietarias que le corresponde suplir, mientras se realiza el nuevo nombramiento. La suplencia en caso de ausencia definitiva se mantendrá hasta que el Consejo Universitario o Los representantes Gremiales realicen el nombramiento de una persona titular y mientras se encuentre vigente el nombramiento de la persona suplente. En el momento de hacer el nombramiento de la nueva persona titular, el Consejo Universitario o los representantes Gremiales deberán verificar que se mantenga al menos una suplencia en las condiciones dispuestas por este artículo.

En caso de que alguna de las organizaciones gremiales no haya nombrado a su representante ante la Comisión de Carrera Administrativa o la Comisión de Carrera Profesional, y haya transcurrido un año desde que venció el nombramiento de su representante anterior, a petición del Coordinador de la Comisión respectiva, el Consejo Universitario procederá a nombrar a dicho representante por un período de tres años.”

MARLENE VÍQUEZ: ¿Doña Nancy puedo hacer una consulta?

NANCY ARIAS: Si señora.

MARLENE VÍQUEZ: Lo que habíamos hecho era simplemente buscar la manera para permitir la posibilidad de que el suplente que nombre el Consejo Universitario pueda asumir el puesto de titular, temporalmente, mientras el consejo hacia el nombramiento como corresponde, pero esta propuesta que está haciendo AFAUNED a ver si usted me la puede explicar, ellos lo que pretenden es que se actúe de igual manera con los representantes de las organizaciones gremiales.

NANCY ARIAS: Exactamente,

MARLENE VÍQUEZ: Pero ellos no tienen suplente.

NANCY ARIAS: Están pidiendo que se incluya dentro de la redacción que ellos pongan un suplente también, pero adicionaron el otro tema también de bajarle los requisitos, ese digamos no estaba en consulta, eso no habíamos hecho alguna modificación, pero ellos están incluyendo dentro de su propuesta que se bajen los años, los requisitos para ser miembro de esta comisión. Si señora esa es la propuesta de ellos.

MARLENE VÍQUEZ: ¿Cuál es la opinión suya?, porque a mí me confundió esa situación, nosotros estamos hablando del titular del Consejo Universitario y hemos sido sumamente respetuosos de la autonomía que tienen las organizaciones, porque tienen una representación, a mí sí me gustaría escuchar a usted y al señor rector, para ver qué les parece esa propuesta que está haciendo la AFAUNED, porque está incorporando otros elementos.

NANCY ARIAS: Yo lo que pienso es que nosotros estamos planteando la propuesta que era para solucionar un problema que genera que el Consejo Universitario no esté integrado y no hay podido hacer un nombramiento, en el caso de las asociaciones gremiales no se daría, pareciera que no es consistente con el problema solucionando en la redacción original y tema de los requisitos tampoco, no es un tema que se haya analizado en la propuesta original, no estuvo en consideración y ni discusión en el Consejo Universitario bajar los requisitos de los integrantes de la Comisión.

RODRIGO ARIAS: Coincido con el análisis que hace doña Nancy. Ahora bien, hay suplentes tanto nombrados por el Consejo como por las asociaciones gremiales, ninguno de los dos debería de atrasarse pero ya vimos que en el caso del representante del Consejo no ha sido posible nombrar, debe de habilitarse en el caso del Consejo Universitario que esta persona pueda asumir en ausencias definitivas, para los gremios yo creo que esa situación no debería presentarse que no haya suplente, es coincidente con el análisis que hace doña Nancy en la forma que yo lo veo.

No sé si la inquietud de doña Marlene es que el representante de los gremios pueda asumir la sustitución, en cualquier caso.

MARLENE VÍQUEZ: No, don Rodrigo, más bien la duda mía está en que ellos están indicando que ahora tienen derecho también a tener un suplente como organizaciones, se observa que lo que nosotros tenemos es uno para todos los titulares. En los términos que yo lo interpreto y como lo indican ellos aquí; “las personas suplentes debidamente nombradas por el Consejo Universitario, así como los representantes del sindicato AFAUNED y UNEPRO” es decir, están diciendo que tenían esa opción de tener un suplente.

No sé si eso de alguna manera afecta la intencionalidad de lo que se tenía o no hay ningún problema, la preocupación que tenía el Consejo Universitario, pero además les brinda a ellos la posibilidad que tengan un suplente, que cuando no pueda ir el titular pueda ir el suplente, pero no sé si esa es la intención.

RODRIGO ARIAS: El Estatuto sí establece un suplente nombrado por el sindicato, están en igualdad de condiciones que el suplente nombrado por el Consejo como para sustituir de manera permanente.

MARLENE VÍQUEZ: ¿Usted está de acuerdo con acoger esa propuesta de la AFAUNED?

RODRIGO ARIAS: Es que la propuesta va un poco más allá, que es lo que Nancy decía.

MARLENE VÍQUEZ: Exactamente.

RODRIGO ARIAS: La propuesta incluso a cambiar un punto, dice: “Las personas suplentes debidamente nombradas por el Consejo Universitario, así como de los representantes del Sindicato, AFAUNED o UNED-PRO” y luego habla de representantes gremiales, ahí hay un cambio cualitativo en esa designación de suplente, porque la redacción actual nada más dice que el sindicato mayoritario designará un miembro suplente y el Consejo Universitario otro.

Nosotros lo que estábamos decidiendo es sí esos suplentes pueden entrar permanentemente en sustitución de una persona titular y no solamente para cuando falte, aquí yo sí creo que la propuesta va más allá porque ya entra como a calificarlo de todos los gremios, incluso si vemos otras de las observaciones hay otros gremios que piden representación, deberíamos supeditarnos a lo específico de la situación que es sí los suplentes pueden suplir de manera permanente.

Estaría más a favor de la propuesta tal y como la teníamos en la segunda columna, que es la que aclaraba lo de la sustitución para efectos de hacerse cargo de manera permanente ante la ausencia definitiva y no solamente ante la ausencia temporal de un representante.

Quisiera saber cómo lo ve Nancy, que ella me diga.

NANCY ARIAS: Está la redacción en el centro.

RODRIGO ARIAS: Esa es la que creo que debe mantenerse.

NANCY ARIAS: Yo también. Dice; “las personas suplentes debidamente nombradas” incluye a todas, podrán integrar la comisión ante ausencia definitiva de alguna de las personas propietarias que le corresponde suplir, entonces tanto los suplentes nombrados por el Consejo como los suplentes de los gremios van a poder sustituir al que representan ante una ausencia definitiva o una ausencia temporal.

Quizá no es necesaria esa modificación adicional porque ya incluye aquí a todos los suplentes.

RODRIGO ARIAS: Creo que ahí están incluidos precisamente y no hace falta especificarlo.

NANCY ARIAS: exacto.

RODRIGO ARIAS: Yo estaría porque se mantenga en este caso la redacción propuesta.

MARLENE VÍQUEZ: Yo también don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Veamos las otras observaciones Nancy.

NANCY ARIAS: Sí señor.

APROFUNED:

“Es demasiado necesario incluir a la Asociación de Profesores APROFUNED, ya que está siendo discriminatorio el no incluir a la APROFUNED. En la UNED hay Profesores de Tiempo Completo, o bien considerar para el caso de los profesores, que estén nombrados mínimo $\frac{1}{2}$ tiempo. Para el caso de los profesores se puede bajar el tiempo laborado en la Institución a 5 años Incluir a la APROFUNED. Y que puedan participar tanto profesores en propiedad como interinos y que aplique tanto para propietarios como para suplentes. Es importante tener participación inclusiva”.

RODRIGO ARIAS: Igual que la anterior, creo que eso va más allá de la reforma que se está planteando.

NANCY ARIAS: Es un tema que vale la pena analizarlo, pero en otro momento.

RODRIGO ARIAS: Sí en otro momento. Puede que sea válido todo lo que nos dice aquí la asociación, pero no es el punto que estamos analizando, trasciende la consulta como tal, prefiero aquí mantenernos con la propuesta que se hizo pública en la consulta.

NANCY ARIAS: Yo también, es que fue la que analizamos.

Carlos Alberto Salas de Archivo, dice:

“He sido miembro de la Comisión de Carrera Administrativa por más de 10 años y así como el Sindicato nombra un suplente para el miembro titular, es de suma importancia que la AFAUNED también designe un suplente para su titular, ya que en reiteradas oportunidades no se ha podido sesionar por falta de quórum, situación que se podría solventar con la modificación del Artículo 87, agregando la participación de un suplente para la AFAUNED”.

RODRIGO ARIAS: ¿Qué opinan de esta? Es una propuesta un poco distinta en el sentido de que recomienda suplentes por organización, es que la redacción actual habla de un suplente para la organización mayoritaria no por cada uno.

Ahora bien, la lógica de esta propuesta es que hay representantes específicos de cada asociación, entonces pide que cada asociación tenga su propio suplente, la lógica de la posición actual es que pueda entrar un suplente ante cualquier ausencia no solamente a suplir el propio de su organización, desde ese punto de vista yo lo veo también que es distinto, diferente a los anteriores, pero es diferente al propósito que se busca con la reforma planteada.

MARLENE VÍQUEZ: Me parece bien la petición que hace don Carlos Alberto Salas en cual hace una buena sugerencia, creo que es importante que las organizaciones gremiales todas en su conjunto entren a analizar el artículo como tal de manera aparte y planteen una iniciativa propia de cómo tendría que ser el caso del nombramiento de los suplentes por parte de las organizaciones gremiales en esta comisión de Carrera Profesional, es lo mejor que se podría hacer.

La iniciativa que tuvo el Consejo se originó ante una situación particular porque hay un suplente y no hemos podido tener consenso en relación con el nombramiento del titular en el seno del Consejo Universitario, la consulta se hizo para una modificación específica, pero las organizaciones, me parece muy bien que lo hagan y si consideran que tiene que reformarse ese artículo para que se analice cómo debe ser esa participación de los gremios cómo debe ser el manejo del suplente, que ellos lo organicen de manera conjunta y le hagan la excitativa al Consejo Universitario sobre esa posible reforma del artículo 87.

Pero no verlo de esta manera, porque nos está haciendo ruido en relación con el punto central del titular que nombra el Consejo Universitario, el del gremio nosotros no lo nombramos, sino que son ellos por eso me parece que tiene que ser un acuerdo y por respeto a la autonomía de ellos que de manera conjunta se pongan de acuerdo y lo eleven ante el Consejo Universitario si así lo consideran necesario.

RODRIGO ARIAS: A mí me parece que sí, que deberíamos separar lo puntual de la reforma de otras posibles reformas para lo cual debería de haber espacio para

que más adelante las mismas organizaciones hagan una propuesta para modificar algunos otros parámetros de este de este artículo 87, por eso la propuesta va a regular algo relaciona con lo que estamos viendo pero no tan puntual a lo que queremos resolver, que es nada más que los suplentes puedan asumir de manera permanente ante la falta del titular como está sucediendo en la actualidad, me parece válido que ellos nos presenten una propuesta más adelante.

MARLENE VÍQUEZ: Es lo mejor, me parece que aparte podríamos tomar un acuerdo después que hagamos la reforma en ese sentido y hacerles la excitativa para que ellos de manera conjunta puedan hacerle una propuesta ya integral en relación con la representación que tienen los gremios en estas comisiones.

RODRIGO ARIAS: Seguimos Nancy.

NANCY ARIAS: Sí señor.

Carmen Agüero de Carrera Universitaria, dice:

“Estoy totalmente de acuerdo con esta medida, debido a que si el Consejo Universitario nombra a una persona como suplente ante una comisión, me parece lo más lógico que sea en todo tiempo ya sea temporal o permanente que su cargo de confianza se pueda ejercer sin ningún obstáculo, por otro lado no me parece lógico que un suplente reciba un cargo de esa magnitud por el ente superior de la universidad y que venga a ser menos que un cero en estos casos tan relevantes”.

Luego el de Elizarda Vargas de la ECA, dice:

“El ideal sería que el CU realice el nombramiento del titular antes que ocurra el vencimiento del período de algún miembro propietario, para evitar inconvenientes a las comisiones”.

Don Erick López de Tecnología, dice:

“Estoy de acuerdo con la modificación del artículo 87 del estatuto de personal, porque si se nombra una persona como suplente debería de poder asumir como un miembro titular de la comisión no solo en caso de ausencia momentánea de uno de los miembros de la comisión, sino en caso de un retiro permanente hasta el nuevo nombramiento del titular. De esta manera no se tendría un retraso en la toma de decisiones como pasa actualmente tanto en el Consejo Universitario como en la Comisión de Carrera Profesional”.

Doña Fioella González de la ECEN, dice:

“Las personas suplentes debidamente nombradas podrán integrar la comisión ante ausencia parcial o definitiva”.

Esta me parece que es una propuesta de cambio en la redacción.

Doña Gioconda Vargas del SEP, dice:

Sería bueno modificar un poco la redacción, como, por ejemplo:

“Sin embargo, en caso que exista ausencia de un miembro en propiedad, un miembro en condición de suplencia podrá asumir el puesto dentro de comisión hasta que se vuelva a integrar el propietario o el Consejo Universitario realice el nombramiento correspondiente, siempre y cuando el miembro en condición de suplencia tenga vigente su nombramiento.

El Consejo Universitario deberá velar que siempre se mantenga al menos una suplencia en las condiciones dispuestas por este artículo.”

RODRIGO ARIAS: ¿Cómo ve esa redacción en relación con lo propuesto Nancy? Porque es cambio de redacción no de fondo.

MARLENE VÍQUEZ: ¿Puedo hacer una observación antes don Rodrigo?

RODRIGO ARIAS: Claro que sí doña Marlene.

MARLENE VÍQUEZ: La duda que me generó con la observación que nos hace doña Gioconda, lo cual me parece bien es que ella quizá desconoce, puede ser que me equivoque, que el suplente que está nombrando el Consejo Universitario es dentro de las potestades que tiene el Consejo porque hay suplencias por el sindicato y por el Consejo Universitario, con esta redacción que hace doña Gioconda que eventualmente si se deja de esa manera inclusive ante la ausencia de un titular se está viendo como que el suplente del Consejo Universitario podría ser inclusive el suplente del sindicato, me parece que eso no puede ser de esa manera, nos estamos refiriendo al titular que nombra el Consejo Universitario y al suplente que nombra el Consejo Universitario no el de las otras organizaciones, les dejo la inquietud a ustedes.

RODRIGO ARIAS: ¿Nancy cómo ve esa parte?

NANCY ARIAS: Me parece que la redacción si cambia lo propuesto porque esto sería casi un cambio de todo el artículo de lo que es las suplencias, en cambio con la propuesta estábamos solo cambiando la posibilidad que los suplentes entren cuando hay una ausencia definitiva, aunque si podríamos tomar algunas partes la redacción completa cambia la propuesta original.

RODRIGO ARIAS: ¿Cuál parte podríamos tomar?

NANCY ARIAS: Cuando dice; los miembros en condición de suplencia, eso no lo tenemos redactado aquí, decía suplentes nada más.

MARLENE VÍQUEZ: Doña Nancy, pero implica que está considerando el suplente del sindicato.

RODRIGO ARIAS: Sí a los dos. Los miembros en condición de suplencia.

NANCY ARIAS: En realidad la redacción cambia la propuesta original, yo sí preferiría que no se cambie porque no es solo de redacción, sino que va más en el fondo, podría generarnos un problema a la hora de decidir si un miembro en condición de suplencia, por ejemplo, de uno de los sindicatos va a suplir a uno que hay asido nombrado por el Consejo Universitario que es lo que decía doña Marlene, con esta redacción se podría generar esa duda, ya cambia la redacción, el objetivo del artículo y de la suplencia.

RODRIGO ARIAS: Entonces mantenemos la propuesta.

NANCY ARIAS: Sí, creo que es lo mejor.

RODRIGO ARIAS: Continuamos con el siguiente.

NANCY ARIAS: Don Jenaro Días del COBI, dice:

“La iniciativa es necesaria y pertinente, pues las comisiones no pueden estar incompletas por un tiempo indefinido, considerando que el propio Consejo Universitario atraviesa la misma situación de falta de nombramiento de sus miembros.

En el caso del Consejo de Becas Institucional, pese a no considerarse en el Artículo 87 en cuestión, también debe contemplarse la posibilidad de que se nombre un miembro suplente académico y un administrativo además de los dos titulares que escoge el CU.

Aún en esta misma situación extraordinaria, pues el COBI carece de su representante del sector administrativo desde hace varias semanas, el COBI no ha dejado de sesionar y se ha mantenido activo para el bien de la comunidad universitaria.

Esperamos ver estas medidas concretarse pronto, pues reforzarán la seguridad jurídica institucional y el normal funcionamiento para el beneficio de la Universidad, en especial en los tiempos actuales de ataques tanto desde afuera como desde adentro.”

MARLENE VÍQUEZ: Me parece que esta observación que hace don Jenaro está muy bien, dado que el COBI con el acompañamiento de una asesora jurídica de la Oficina Jurídica si ellos tienen esta inquietud con respecto al artículo correspondiente del COBI que está en el Estatuto de Personal creo que es el artículo 72, sino me corrige doña Nancy, por el correspondiente ellos deberían elevar ante el Consejo Universitario esa propuesta de modificación precisamente por la situación que han tenido que experimentar en estos momentos donde menciona don Jenaro que no cuentan con el representante de la parte administrativa profesional, es en los mismos términos que lo propuse en el caso de la AFAUNED, es hacerles la excitativa al COBI para que haga la propuesta correspondiente en los términos que consideren en relación con las suplencias, creo que es el artículo 72 pero no sé si estoy bien o equivocada, pero doña Nancy me puede corregir.

NANCY ARIAS: Don Rodrigo tengo pendiente porque el Consejo Universitario acordó que hiciéramos esta propuesta, pero que adicionalmente yo revisara todos los otros órganos colegiados para hacer una propuesta de modificación y eso lo tengo en trámite para hacer algo similar con suplencias para todos los otros órganos colegiados.

MARLENE VÍQUEZ: Perfecto, doña Nancy si es así con mucha más razón tome en consideración lo que están aportando estos compañeros y compañeras de diferentes organizaciones y del COBI para que dé una vez se tenga presente eso.

NANCY ARIAS: Sí señora.

Jessica Umaña dice que está de acuerdo.

Lisette Arias de Audiovisuales, dice:

“Me parece muy importante esta reforma ya que si se nombra un suplente es precisamente para ello para que cubra el campo de aquel miembro que haya renunciado simplemente deje de asistir a las comisiones. No es justo que los funcionarios que solicitan trámites se vean afectados y deban esperar hasta que sea nombrado un nuevo miembro titular, pues en ocasiones se tardan demasiado en sacar el concurso.

Por otra parte, debería haber algo que regule quienes pueden ser parte de las comisiones, actualmente yo formo parte de una de ellas y desde la experiencia puedo decirles que no es sano que haya miembros que sean arte y parte como en el caso de doña Rosa que siendo jefa de la oficina de Recursos Humanos sea miembro de una comisión ya que puede haber juicios de valor que afecten algún trámite.

Además de ello debería haber un apartado que sancione a los funcionarios que son miembros de la comisión y simplemente dejan de participar de las reuniones sin una justificación válida, esto en consideración que nadie es nombrado como miembro a no ser que este por voluntad propia participe en el concurso.”

Luis Fernando Barboza, dice:

“1) Cada miembro que se retire deberá de realizar un informe y de forma integral, el cual deberá de ser aprobado por la comisión respectiva de forma unánime, para que el miembro o los miembros siguientes, les brinden un seguimiento a las acciones realizadas por el miembro saliente y por la comisión en pleno, con lo cual, nos garantiza la aprobación, observaciones o debilidades que tienen las comisiones respectivas.

2) El rendimiento de cuentas del presidente de la comisión o la organización gremial, deberá de ser conocida por el Consejo Universitario, para el respectivo seguimiento de acciones y así garantizar el trabajo efectuado por las condiciones de aportar recursos institucionales por parte de la Universidad en primera instancia y de los fondos estatales, los cuales son garantía de la comunidad estatal.”

RODRIGO ARIAS: Tenemos que valorar todas las observaciones, creo que son válidas, pero no se refieren exactamente a la situación que queríamos corregir que era la suplencia específica de uno de los cuatro miembros que nombra el Consejo Universitario, los cuatro titulares, desde ese punto de vista yo vuelvo a la propuesta que quería leerla para que quede clarificado ante la comunidad universitaria el propósito, la propuesta dice lo siguiente:

“Las personas suplentes debidamente nombradas podrán integrar la comisión ante ausencia definitiva de alguna de las personas propietarias que le corresponde suplir...”

Aquí cuando dice que le corresponde suplir será en el caso del suplente del Consejo a uno de los integrantes que ha nombrado el Consejo, mientras se realiza el nuevo nombramiento, dice la propuesta:

“La suplencia en caso de ausencia definitiva se mantendrá hasta que el Consejo Universitario realice el nombramiento de una persona titular y mientras se encuentre vigente el nombramiento de la persona suplente. En el momento de hacer el nombramiento de la nueva persona titular, el Consejo Universitario deberá verificar que se mantenga al menos una suplencia en las condiciones dispuestas por este artículo”.

¿Alguna observación o participación?

MARLENE VÍQUEZ: Ninguna, yo me quedo con la propuesta original.

RODRIGO ARIAS: Creo que debemos modificar este artículo en base al planteamiento que se consultó, sin que eso signifique desconocer la buena intención de las propuestas recibidas en el tanto abordan algunos elementos adicionales, pero no específicamente lo concreto que queríamos aclarar o resolver con esta propuesta.

Les solicitaría de acuerdo con lo que hemos conversado los miembros del Consejo que procedemos aprobar la modificación del artículo 87 de conformidad a la consulta que se hizo, con el texto de la segunda columna y luego podríamos incorporar un tercer punto en los términos que se mencionó sobre todo por doña Marlene en el sentido de que las propuestas que indican las organizaciones o las personas puedan dar cabida a una nueva reforma del Estatuto, sin detrimento tampoco del análisis que está haciendo doña Nancy, algunas de estas propuestas van más allá de una suplencia y no deberíamos de dejarlas sin la oportunidad que presenten una nueva alternativa de redacción.

Es importante resaltar algo que dice don Eduardo en el “chat” en el sentido que, aunque hay propuestas alternativas o adicionales a lo que se está planteando ninguna de las que se recibieron se opone a la propuesta que se planteó y consultó, lo cual es necesario tomarlo en cuenta para poder mantener para efectos de la votación la reforma al artículo tal y como lo habíamos visto anteriormente y

se hizo la consulta primero a la Oficina de Recursos Humanos y después a la comunidad universitaria.

¿Alguna otra participación? Si no hay, les solicito que aprobemos la reforma al artículo 87 del Estatuto de Personal en los términos que se indican en la segunda columna.

Tenemos el voto de los seis miembros del Consejo Universitario aprobando la reforma de este artículo del Estatuto de Personal, les pediría que le demos firmeza. Queda aprobado en firme por voto unánime de los miembros del Consejo Universitario.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO V, inciso 5)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio AJCU-2020-178 del 21 de setiembre del 2020 (REF. CU-862-2020), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que, de conformidad con lo solicitado por este Consejo en sesión 2822-2020, Art. II, inciso 5) del 17 de setiembre del 2020, plantea propuesta de modificación a la redacción del artículo 87 del Estatuto de Personal, en relación con el nombramiento de una persona suplente para ausencias definitivas de un titular.**
- 2. Que el Estatuto Orgánico define la existencia de la carrera universitaria en la UNED en el artículo 35.**
- 3. Que el Estatuto de Personal regula la integración de las comisiones de Carrera Universitaria, así como los aspectos generales en los artículos 86 y 87. Define también la necesidad de que exista un reglamento sobre esta materia en el artículo 88.**
- 4. Que el Consejo Universitario emitió el REGLAMENTO DE CARRERA UNIVERSITARIA en la sesión No. 480, Artículo 5, acuerdo No. 630; del 28 de febrero de 1984 al que se le hicieron modificaciones aprobadas el 18 de enero del 2018, según sesión del Consejo Universitario No. 2637-2018, Art. IV, inciso 4).**

5. **El Estatuto de Personal, específicamente en el artículo 87 dispone la integración de las comisiones y los suplentes de las comisiones, con el siguiente texto:**

“ARTÍCULO 87: Integración de las Comisiones Las comisiones mencionadas en el artículo anterior estarán integradas por seis miembros. Cuatro de nombramiento del Consejo Universitario, escogidos entre la comunidad universitaria. Uno de la organización sindical mayoritaria y otro representante de UNED-PRO o AFAUNED, respectivamente. Todos deberán ser funcionarios a tiempo completo y pertenecer a la Carrera de que se trate. Los profesionales deberán poseer, como mínimo, la categoría 3 y 10 años de experiencia profesional en una institución de educación superior estatal. Se exceptúa el representante del sindicato mayoritario, que deberá poseer como mínimo la categoría 2. Los administrativos deberán poseer, como mínimo, categoría 4 y 10 años de servicio en instituciones de educación superior estatal. Durarán en sus funciones tres años y sólo podrán ser reelectos una vez, excepto los representantes del Sindicato, AFAUNED y UNED-PRO, que serán designados por el período que ellos determinen. Cada Comisión nombrará anualmente a uno de sus miembros como Coordinador, pudiendo ser reelecto. El Sindicato mayoritario designará un miembro suplente y el Consejo Universitario designará otro para los propietarios de su nombramiento, cada uno asistirá a las sesiones de las Comisiones ante la ausencia temporal de algunos de los miembros propietarios a los que les corresponda suplir. Los suplentes podrán asistir a las sesiones en que estén presentes los propietarios, con derecho a voz, pero sin voto.

En caso de que alguna de las organizaciones gremiales no haya nombrado a su representante ante la Comisión de Carrera Administrativa o la Comisión de Carrera Profesional, y haya transcurrido un año desde que venció el nombramiento de su representante anterior, a petición del Coordinador de la Comisión respectiva, el Consejo Universitario procederá a nombrar a dicho representante por un período de tres años.”

6. **Que actualmente se ha dado la situación particular de que en la sesión N° 2614-2017 del 31 agosto de 2017 mediante artículo IV, inciso 1) el Consejo Universitario nombró a la señora Rosita Ulate Sánchez como miembro titular de la Comisión de Carrera Profesional, por un período de tres años, del 01 de setiembre del 2017 al 31 de agosto del 2020. A pesar de que se ha**

sometido a aprobación del Consejo Universitario la elección del titular a la Comisión de Carrera Profesional, no se ha logrado el nombramiento correspondiente, por lo que a partir del 1° de setiembre 2020 dicho órgano, al no tener nombrado el titular en el puesto vacante, ya no se encuentra legalmente integrado.

7. **Que ante consulta del Consejo Universitario sobre la posibilidad de que la persona nombrada como suplente por el Consejo Universitario asumiera temporalmente la titularidad, la Asesoría Jurídica emitió criterio en el sentido de que, según la norma, el suplente solo puede suplir ausencias temporales y no ausencias definitivas de los titulares de las comisiones. (Oficio AJCU-2020-174)**
8. **Que la continuidad del servicio que brindan las Comisiones de Carrera Universitaria es prioritaria para los colaboradores porque de ella se desprenden la categoría y salario tanto para el área académica como administrativa.**
9. **Que la redacción original del artículo 87 no previó situaciones como la actual o como otras que puedan generar la parálisis de la comisión con las consecuencias de esto. Siendo imperativo que este Consejo Universitario reforme la normativa e incluya una redacción que permita, que las personas que han sido designadas como suplentes en estas comisiones, puedan asumir el cargo ante ausencias tanto temporales como definitivas de su titular, dentro de los parámetros establecidos.**
10. **El artículo 142 del Estatuto de Personal, que indica:**

“Las modificaciones de este Estatuto deberán ser conocidas y aprobadas por el Consejo Universitario a iniciativa propia, a solicitud de cualquiera de sus miembros o a solicitud de cualquier funcionario de la UNED. En este último caso dicha solicitud deberá ser presentada ante la Oficina de Recursos Humanos, la que se encargará de preparar un dictamen para resolución del Consejo Universitario. Cuando sea este cuerpo o uno de sus miembros el que tome la iniciativa, deberá igualmente solicitarse la opinión de la dependencia antes mencionada.”
11. **En sesión 2824-2020, Art. IV, inciso 3) celebrada el 24 de setiembre del 2020 (CU-2020-525), el Consejo Universitario solicita el criterio de la Oficina de Recursos Humanos.**
12. **El oficio ORH.2020.0438 del 13 de octubre del 2020 (REF. CU-922-2020), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves,**

jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que brinda su criterio positivo, referente a la propuesta de modificación del artículo 87 del Estatuto de Personal, con la recomendación que se indica a continuación: “Como una mejora al mismo, se recomienda, establecer un tiempo máximo, para el nombramiento del titular, pues de lo contrario, se corre el riesgo de que la figura del suplente, sustituya la del titular. Por lo que un tiempo de tres meses como máximo, en el caso de retiro definitivo del titular, es un tiempo razonable y pertinente”.

13. **Lo establecido en el artículo 57 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, que indica:** “Todo proyecto de reforma al Estatuto de Personal será puesto en consulta a la comunidad universitaria, una vez que haya sido dictaminado por la comisión respectiva y cuente con el criterio técnico de la Oficina de Recursos Humanos”. **Así como el carácter especial que tiene actualmente el Consejo Universitario, en el cual este órgano se constituye en comisión para dar continuidad a los procesos de modificación de la normativa de la Universidad y del servicio público correspondiente.**
14. **Mediante acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2829-2020, Art. IV, inciso 2) celebrada el 22 de octubre del 2020, se envía a consulta de la comunidad universitaria la propuesta de modificación del artículo 87 del Estatuto de Personal.**
15. **El oficio SCU-2020-268 del 10 de noviembre del 2020 (REF. CU-981-2020), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite las observaciones a la propuesta de modificación al artículo 87 del Estatuto de Personal.**

SE ACUERDA:

1. **Aprobar la siguiente modificación del artículo 87 del Estatuto de Personal:**

ARTÍCULO 87: Integración de las Comisiones.

Las comisiones mencionadas en el artículo anterior estarán integradas por seis miembros. Cuatro de nombramiento del Consejo Universitario, escogidos entre la comunidad universitaria. Uno de la organización sindical mayoritaria y otro representante de UNED-PRO o AFAUNED, respectivamente. Todos deberán ser funcionarios a tiempo completo y pertenecer a la Carrera

de que se trate. Los profesionales deberán poseer, como mínimo, la categoría 3 y 10 años de experiencia profesional en una institución de educación superior estatal. Se exceptúa el representante del sindicato mayoritario, que deberá poseer como mínimo la categoría 2. Los administrativos deberán poseer, como mínimo, categoría 4 y 10 años de servicio en instituciones de educación superior estatal. Durarán en sus funciones tres años y sólo podrán ser reelectos una vez, excepto los representantes del Sindicato, AFAUNED y UNED-PRO, que serán designados por el período que ellos determinen. Cada Comisión nombrará anualmente a uno de sus miembros como coordinador, pudiendo ser reelecto. El Sindicato mayoritario designará un miembro suplente y el Consejo Universitario designará otro para los propietarios de su nombramiento, cada uno asistirá a las sesiones de las comisiones ante la ausencia temporal de algunos de los miembros propietarios a los que les corresponda suplir. Los suplentes podrán asistir a las sesiones en que estén presentes los propietarios, con derecho a voz, pero sin voto. Las personas suplentes debidamente nombradas podrán integrar la comisión ante ausencia definitiva de alguna de las personas propietarias que le corresponde suplir, mientras se realiza el nuevo nombramiento. La suplencia en caso de ausencia definitiva se mantendrá hasta que el Consejo Universitario realice el nombramiento de una persona titular y mientras se encuentre vigente el nombramiento de la persona suplente. En el momento de hacer el nombramiento de la nueva persona titular, el Consejo Universitario deberá verificar que se mantenga al menos una suplencia en las condiciones dispuestas por este artículo.

En caso de que alguna de las organizaciones gremiales no haya nombrado a su representante ante la Comisión de Carrera Administrativa o la Comisión de Carrera Profesional, y haya transcurrido un año desde que venció el nombramiento de su representante anterior, a petición del coordinador de la comisión respectiva, el Consejo Universitario procederá a nombrar a dicho representante por un período de tres años.

2. Hacer una excitativa a las organizaciones gremiales, para que, de manera conjunta, analicen el artículo 87 del Estatuto de Personal y presenten una propuesta de redacción de lo que podría incluirse en relación con el caso de las suplencias por

parte de las organizaciones gremiales en las comisiones de Carrera Profesional y Administrativa.

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Había un punto que estaba hablando con César que es que me interesa que hagamos una sesión extraordinaria adicional, para ver el tema de Posgrados porque es suficientemente amplio como para abordarlo exclusivamente en una sesión, para que si todos están de acuerdo busquemos una fecha para una sesión extraordinaria adicional, ya tenemos la propuesta no solamente de doña Maricruz y Ana Cristina que es la que vimos al principio con base a en las políticas que había aprobado el Consejo Universitario sino la posición de las direcciones de Escuela.

MARLENE VÍQUEZ: Don Rodrigo, a mí me parece muy bien la propuesta suya nada más que creo conveniente que cuando se haga el análisis en una sesión escuchemos, recuerde que en la primera nota la señora vicerrectora Académica y doña Ana cristina solicitaron hacer una presentación.

RODRIGO ARIAS: Exactamente como hay que dar audiencia yo creo que es mejor una sesión solo para eso.

MARLENE VÍQUEZ: Exacto, también los directores y directoras de Escuela solicitaron una audiencia para exponerle al Consejo Universitario podríamos hacerlo de manera que en esa sesión escucharlos y después nosotros analizar.

RODRIGO ARIAS: En otra resolver, podrían ser hasta dos adicionales, una para recibir las audiencias que es la primera que tendríamos que coordinar.

Buscamos por medio de Ana Myriam un día que podamos coincidir todos, pero para que estemos de acuerdo en hacer una sesión extraordinaria adicional para el tema de Posgrados y en primera instancia para las audiencias tanto de doña Maricruz y Ana Cristina como de las direcciones de Escuela.

MARLENE VÍQUEZ: Estoy de acuerdo.

RODRIGO ARIAS: No hay que aprobarlo solo para que estemos de acuerdo, por medio de Ana Myriam coordinados la fecha.

Si no hay nada más, agradecerles por la sesión de hoy y también a la comunidad universitaria que le ha dado seguimiento.

Estar atentos a los movimientos que se dan el Poder Legislativo con varios proyectos de ley, incluyendo el presupuesto que todavía no está aprobado por la Asamblea Legislativa.

MARLENE VÍQUEZ: Es el que más me preocupa en este momento, muchísimas gracias señor rector.

RODRIGO ARIAS: Buenas tardes.

Se levanta la sesión al ser las trece horas con ocho minutos.

RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / KM / PP / YR / JV ***